

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN BLAS, NAYARIT

ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2016

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	8
De la Auditoría Financiera:.....	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.16.MA.12	13
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.16.MA.12	13
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.16.MA.12	14
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 6.AF.16.MA.12	15
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.16.MA.12	17
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.16.MA.12	17
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	23
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12	23
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.16.MA.12	24
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.16.MA.12	25
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.16.MA.12	26
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AF.16.MA.12	32
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	35
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	36
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12	37
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	38
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	40
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12	41
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	42
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	43
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	44
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12	58
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.16.MA.12	59
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AF.16.MA.12	60
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AF.16.MA.12	61
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 6.AF.16.MA.12	62
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 7.AF.16.MA.12	63
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	64
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12	65
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	66
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	76
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12	95
De la Auditoría al Desempeño:	96
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12	96
Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12	97

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12.....	97
Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12.....	98
Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12.....	99
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12.....	99
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	100
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF.....	100
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF.....	101
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones.....	102
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.16.MA.12.FISM-DF	102
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.16.MA.12.FISM-DF	103
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.16.MA.12.FISM-DF	104
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AEI.16.MA.12.FISM-DF	107
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF.....	108
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	109
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF.....	109
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	112
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	113
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	113
XI. Dictamen de la Auditoría.	114

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit.
16-MA.12-AF-AOP-AD.

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto Ejercido	
Universo	108,758,148.12	
Muestra	31,169,244.87	
Alcance	28.7 %	
Auditoría de Obra Pública		
	Por Inversión Ejercida	Por Obras Ejecutadas
Universo	13,056,280.00	40
Muestra	7,560,376.00	11
Alcance	57.9 %	27.5 %

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado
Auditoría al Desempeño

Se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; el proceso de integración, implantación y operación del Presupuesto y del Sistema de Evaluación al Desempeño; y la Cuenta Pública.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Contraloría y Desarrollo Administrativo, Tesorería y Dirección de Planeación y Desarrollo Administrativo.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.

10. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.

11. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

12. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

13. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Verificar que el Sujeto Fiscalizado operó con la estructura orgánica y funcional que estableció en su Manual de Organización o Reglamento; y que se dio difusión al referido Manual.

2. Verificar que el Manual de Procedimientos cumple con la finalidad del sujeto fiscalizado y la ejecución de actividades establecidas para cumplir su función; y que se dio difusión al referido Manual.

3. Verificar que el Programa Operativo Anual, esté vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo aplicable, asimismo que contenga los elementos necesarios para su implementación.

4. Verificar que elaboró su Presupuesto Basado en Resultados (PbR) utilizando la Metodología del Marco Lógico.

5. Verificar que la institución tiene instaurado un Sistema de Evaluación del Desempeño.

6. Verificar que los objetivos y metas establecidos en el Presupuesto de Egresos sean congruentes con los reportados en la cuenta pública.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

1. Verificar que el ente fiscalizado recibió la totalidad de los recursos asignados del FISMDf en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2016; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

2. Comprobar que el ente fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDf; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del fondo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

4. Constar que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

5. Verificar los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos y que los bienes adquiridos cuenten con los resguardos correspondientes.

6. Comprobar que el ente fiscalizado, destinó hasta un 2.0% del total de los recursos asignados del FISMDF para la realización de un programa de Desarrollo Institucional y constatar que dicho programa está convenido con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a que pertenece, con base en la normativa aplicable.

7. Comprobar que el ente auditado destinó hasta un 3.0% de los recursos asignados del FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la revisión a la cuenta pública y a los avances de gestión financiera remitidos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Se presentaron extemporáneamente:

Descripción	Oficio de Remisión	Fecha de Recepción	de	Oficio de Remisión de Información Adicional	Fecha de Recepción de Información Adicional	Límite de Presentación	Días Naturales de Extemporaneidad
Informe de avance de gestión financiera de enero a marzo	S.P.A./0093/2016	29/04/2016		S.P.A/0094/2016	03/05/2016	30/04/2016	3
Informe de avance de gestión financiera de abril a junio	MPIO.SB/XL/PM/-0101/2016	29/07/2016		MPIO.SB/XL/TM-0235/2016	02/08/2016	30/07/2016	3
Informe de avance de gestión financiera de octubre a diciembre	MSB/TM/311/2017	30/01/2017		MSB/COP-010/17	31/01/2017	30/01/2017	1

2. Omitieron anexar:

2.1 En los documentos presentados como Cuenta Pública 2016:

Descripción	En Forma Analítica		
	Ayuntamie nto	OROMAP AS	DI F
Estados Financieros Consolidados:			
Estado de situación financiera.	No		
Estado de actividades.	No		
Estado de variación de la hacienda pública.	No		
Estado de cambios en la situación financiera.	No		
Estado de flujos de efectivo.	No		
I. Estados e Información contable:			
Notas a los estados financieros, de desglose.	No	No	N o
Notas a los estados financieros, de memoria (cuentas de orden).	No	No	N o
Notas a los estados financieros, gestión administrativa.	No	No	N o
II. Estados e Informes presupuestarios:			
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos :			
2. (Clasificación económica (por tipo de gasto))		No	
III. Anexos			
Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.	No	No	N o
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.	No	No	N o
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas, en las que se Depositaron los Recursos Federales, por cualquier concepto.	No	No	N o
Relación de Esquema Bursátil y de Cobertura Financiera.	No	No	N o
Información adicional que dispongan otras leyes.	No	No	N o

2.2 En los documentos presentados como avances de gestión financiera:

Descripción	Informe de Avance de Gestión Financiera de Enero a Marzo			Informe de Avance de Gestión Financiera de Abril a Junio			Informe de Avance de Gestión Financiera de Julio a Septiembre		
	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF
Información Consolidada:									
I. El flujo contable de No ingresos y egresos del trimestre del que se informe.			No			No			No
II. El avance del No cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.			No			No			No
Información:									

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Informe de Avance de Gestión Financiera de Enero a Marzo			Informe de Avance de Gestión Financiera de Abril a Junio			Informe de Avance de Gestión Financiera de Julio a Septiembre		
	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.			No		No	No		No	No
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.			No		No	No No		No	No

Descripción	Informe de Avance de Gestión Financiera de Octubre a Diciembre		
	Ayuntamiento	OROMAPAS	DIF
Información Consolidada:			
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.	No	No	No
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.	No	No	No
Información:			
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.		No	No
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.	No	No	No
IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas.		No	No
V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.	No	No	No
VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importes, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No	No	No
VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.	No	No	No
IX. Informes mensuales presentados ante el Patronato de la UAN sobre las operaciones realizadas y el monto al que asciende los enteros del impuesto del 12% correspondiente al trimestre que se informa.	No		

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 114 y 121, Apartado B, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como la Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 33, apartado B, 34 y 38, fracciones II y III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 31, apartados A y B, párrafo último, 32, 36, fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; tercero y quinto del Acuerdo que modifica la fecha de presentación de la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis y el informe de avance de gestión financiera relativo a los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Se establece como presuntos responsables a: presidente municipal a partir del 10 de febrero de 2017 al 17 de septiembre de 2017; presidente municipal a partir del 01 de enero de 2017 al 09 de febrero de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 61, fracción I, inciso i), párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12

De la revisión de actas de cabildo, remitidas mediante oficio 4299/2017, se constató que el Ayuntamiento no celebró en los meses indicados en la tabla, cuando menos las dos sesiones ordinarias de Cabildo.

Mes	Número	Tipo de Sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Fecha
Febrero	S/N	Ordinaria	8 de febrero de 2016
Abril	S/N	Ordinaria	25 de abril de 2016
Junio	S/N	Ordinaria	30 de junio de 2016
Junio	S/N	Extraordinaria	6 de junio de 2016

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Mes	Número	Tipo de Sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Fecha
Septiembre			
Octubre	S/N	Extraordinaria	19 de octubre de 2016
Noviembre	S/N	Extraordinaria	15 de noviembre de 2016
Diciembre	S/N	Ordinaria	16 de diciembre de 2016
Diciembre	S/N	Extraordinaria	19 de diciembre de 2016

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 50, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: presidente municipal; síndico municipal; regidores del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30 y 50, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del H. XLI Ayuntamiento

...que anexo al presente envío a usted, contestación de las observaciones derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2016, al H. Cabildo del ejercicio fiscal que se audita, mismos que por conducto de esta contraloría, le hago llegar para su revisión y verificación que se consideren pertinentes...

Regidores del H. XL Ayuntamiento

Respecto a este Resultado, hago saber a usted, que sean (sic) realizado reuniones con el Secretario del Ayuntamiento como integrantes del H. Cabildo para que informara del porque o los motivos por los que no se habían remitido todas las Actas Ordinarias que faltaban y que si fueron celebradas en el ejercicio 2016, por ser asuntos de su competencia y su obligación como lo establece el Artículo 114, fracción III y VI, de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; argumentando que no tenia (sic) fecha para el envío, (sic) pero que se le tuviera la confianza que se iba hacer, motivando con su negativa el resultado que nos ocupa.

Por lo anterior expresado anexo al presente, encontrara (sic) usted el oficio enviado a la Secretaria (sic) del Ayuntamiento, solicitando las Actas de las sesiones ordinarias celebradas y que generaron las observaciones correspondientes, en donde manifiesta el secretario actual que ya fueron enviadas a ese ente fiscalizador sin que entregara acuse para comprobar y ratificar lo que el expone.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado y los presuntos responsables, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con sus argumentos y la información presentada confirman que no celebraron las dos sesiones ordinarias, cada mes, motivo de la presente observación; así mismo, se establece también como presunto responsable al secretario del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 114, fracciones I y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.16.MA.12

De la información remitida por el Ayuntamiento, mediante oficio 4306/2017, se advierte que omite acreditar que se remitió al Honorable Congreso del Estado; el duplicado del libro de actas de sesión del Ayuntamiento, el cual debió presentarse en el mes de septiembre de 2016; para efectos de su registro e inclusión al acervo histórico y documental de la entidad.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 60 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 54, fracciones I, V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 63 y 64, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.16.MA.12

De la información remitida por el Ayuntamiento, mediante oficio MPIO/SB/XL/CM-0293, se advierte que omite acreditar que se remitió a través de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, hoy Auditoría Superior

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

del Estado de Nayarit, los resultados de las auditorías practicadas a las dependencias y entidades durante el ejercicio 2016, las cuales debieron presentarse en el mes de enero de 2017.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Décimo Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; y 54, fracciones I, V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: contralora municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.16.MA.12

De la información proporcionada mediante oficio MPIO/SB/XL/CM-0293, se detectó que la contraloría municipal practicó únicamente las siguientes auditorías en 2016, confirmándose el incumplimiento respecto a la realización de al menos una auditoría por año, a las direcciones de: Tesorería; Registro Civil; Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil; Turismo; Educación, Cultura y Deporte; Planeación y Desarrollo Municipal; Desarrollo Social y Económico; y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dirección ó Departamento Auditado	Controles y/o Verificados	Internos Actos	Fecha Inicio	de	Fecha Término	de
Desarrollo Urbano y Ecología	Patrimonio bienes muebles.	de	10/07/2016		05/08/2016	
Dirección Jurídica	Patrimonio bienes muebles.	de	23/06/2016		06/07/2016	
Jefatura de Recursos Humanos	Patrimonio bienes muebles.	de	16/05/2016		02/06/2016	

Dirección ó Departamento Auditado	Controles y/o Verificados	Internos Actos	Fecha Inicio	de	Fecha Término	de
Obras Públicas y Servicios Públicos	Patrimonio bienes muebles.	de	09/05/2016		26/05/2016	
Dirección de Fiscalía y Alcoholes	Patrimonio bienes muebles.	de	09/05/2016		26/05/2016	
Jefatura de Zona Federal Marítima Terrestre	Patrimonio bienes muebles.	de	12/07/2016		29/07/2016	
Dirección de Acción Ciudadana	Patrimonio bienes muebles.	de	08/07/2016		14/07/2016	
Secretaría del Ayuntamiento	Patrimonio bienes muebles.	de	07/07/2016		16/07/2016	
Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado	Financiera		08/08/2016		12/08/2016	

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: contralora municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 6.AF.16.MA.12

De la revisión a la documentación proporcionada mediante oficio de fecha 03 de marzo del 2017, y la verificación a la página de internet “sanblas.gob.mx”, se constató que el Ayuntamiento no cuenta con los siguientes reglamentos establecidos en la Ley Municipal.

1. El de Gobierno Interior;
2. El de Servicios Públicos;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. El de Seguridad Pública;
4. El de Administración Municipal;
5. El de Construcción;
6. El de Establecimientos Mercantiles.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 221, párrafo segundo, incisos a), b), c), d), e) y h) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: presidente municipal; síndico municipal; regidores del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30 y 61, fracción I, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del H. XLI Ayuntamiento

...que anexo al presente envío a usted, contestación de las observaciones derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2016, al H. Cabildo del ejercicio fiscal que se audita, mismos que por conducto de esta contraloría, le hago llegar para su revisión y verificación que se consideren pertinentes...

Regidores del H. XL Ayuntamiento

Conforme a este resultado hago saber a usted, que con fecha 31 de julio del 2017 en sesión de Cabildo, se dieron a conocer para realizarse las iniciativas y cumplir con los reglamentos municipales que se mencionan como observados, determinando el Secretario del Ayuntamiento, que se posponía para la siguiente sesión, limitando por cuestiones diferentes a llevarse a efecto ese día, por lo que no cumplió con su obligación de servidor público, forjando con esto a la observación (sic) que nos ocupa y limitando también a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de nuestras facultades; por lo antes expuesto, considero que no infringi (sic) en mis funciones y le di cumplimiento a mi facultad que lo establece el Artículo 70 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; considero que el Secretario del H. Ayuntamiento, incumplió la misma Ley en el Artículo 114 fracción VI y IX.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado y los presuntos responsables, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en los argumentos emitidos con relación a que se presentaron en sesión de cabildo del 31 de julio de 2017 las iniciativas de los citados reglamentos, se confirma que durante el ejercicio fiscal 2016 no contaban con los reglamentos señalados, objeto de esta observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.16.MA.12

De la información proporcionada en el oficio de fecha 03 de marzo del 2017, se advierte que omite acreditar que la tesorerero municipal informó mensualmente de las afectaciones al patrimonio municipal, así como de las adquisiciones que se efectuaron con fondos municipales.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorerero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.16.MA.12

El Ayuntamiento omitió atender los requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio 2016, que le fueron realizados, toda vez que no remitió la siguiente información:

1. De la solicitud de información y documentación número ASEN/AS/OA-27/2017, del oficio número ASEN/AS/AEGF/DAFM/OCD-03/MA.12/31/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento y del oficio número ASEN/AS/AEGF/DAFM/OCD-04/MA.12/38/2017 en que se impone multa doble y se tiene por no atendido el requerimiento, no remitió lo siguiente:

- 1.1. De la Adquisición de Bienes y Servicios, se solicita la información o documentación que se describe a continuación:

- 1.1.1.El programa anual de adquisiciones aprobado para el ejercicio, impreso y en medio magnético en formato de Excel.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.1.2. Copia certificada de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Adquisiciones.
 - 1.1.3. Elabore y envíe el anexo 17 denominado CONVENIOS O CONTRATOS.
2. De la solicitud de información y documentación número ASEN/DAFM/SDC-02/MA.12/2017, no remitió lo siguiente:
 - 2.1. Información Financiera.
 - 2.1.1. Informe si las siguientes actas de cabildo ordinarias y extraordinarias relacionadas a continuación, son las únicas celebradas en el ejercicio fiscal 2016, en caso contrario proporcione copias certificadas de todas las actas faltantes.
 - 2.1.2. Elabore y envíe el anexo 2 denominado CÉDULA DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, por las actas faltantes.
3. De la solicitud de información y documentación número ASEN/DAFM/SDC-04/MA.12/2017, del oficio número ASEN/AS/AEGFED/DAFM/OCD-05/MA.12/109/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento; de la solicitud de información y documentación número ASEN/DAFM/SDC-07/MA.12/2017, del oficio número ASEN/AEGFED/DAFM/OCD-06/MA.12/118/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento, no remitió lo siguiente:
 - 3.1. Con relación a la enajenación y escrituración para formalizar la Compra-Venta del Bien Inmueble, denominado «Ex Aeropista de Aterrizaje» perteneciente al Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, ubicado en la cabecera municipal entre las calles Zacatecas y Aviación, y clave catastral 10-38-02-45-01 con una superficie total de 45,922.30 m2, se solicita la documentación siguiente:
 - 3.1.1. Constancia de Propiedad del Bien Inmueble con clave catastral 10-38-02-45-01, emitida por el Síndico Municipal, en la cual se indica que el terreno se encuentra inscrito en el Libro Especial que contiene el Inventario de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio. (Documento original).
 - 3.1.2. Constancia suscrita por el Director de Catastro e Impuesto Predial, de fecha 3 de agosto de 2012; en la cual consta que se encuentra registrado en el sistema de control de predios un bien inmueble a favor de H. Ayuntamiento de San Blas, con las características siguientes: (Documento original).

Descripción:	Ex Aeropista de Aterrizaje
Clave Catastral:	10-38-02-45-01
Uso:	Centro de Recreación Múltiple
Ubicación:	Zacatecas y Aviación
Municipio:	San Blas, Nayarit

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 45,922.30 M2

Al Norte: 700.29 metros con calle Zacatecas
Al Sur: 545.31 + 40.55+160.63 metros con calle Aviación, Centro de Atención
Múltiple (CAM) y oficinas de Gobierno.
Al Oriente: 46.83 metros con calle Díaz Ordaz
Al Poniente: 53.87 metros con Prolongación José Luis Lizaola Sánchez

3.1.3.Solicitud de «*Cambio de Uso del Suelo del Bien Inmueble*», con registro catastral 10-38-02-45-01, de fecha 23 de junio de 2015. (Documento original).

3.1.4.Constancia de Compatibilidad Urbanística, de fecha 10 de julio de 2015. (Documento original).

3.1.5.Dictamen de Procedencia para la Enajenación del Bien Inmueble, con registro catastral 10-38-02-45-01, emitido por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Blas, Nayarit, de fecha 30 de octubre de 2015. (Documento original).

3.1.6.Constancias de claves catastrales 10-38-02-45-01 y 10-38-04-111-01, con sus respectivas medidas y colindancias, de fecha 3 de agosto de 2012 (Documento original).

3.1.7.Documento original de Manifestación de fecha 3 de agosto de 2012, emitido por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal, en el cual se estimó el valor comercial del Bien Inmueble, con registro catastral 10-38-02-45-01 en \$18,440,920.00 (Diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.). (Documento original).

3.1.8.Manifestación de fecha 3 de agosto de 2012, emitido por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal en el cual se estimó el valor comercial del Bien Inmueble, con registro catastral 10-38-04-111-01 en \$8,738,640.00 (Ocho millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). (Documento original).

3.1.9.Avalúo Urbano de la propiedad, de fecha 16 de octubre de 2015, en el cual se indicó un valor del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01, por \$32,245,610.00 (Treinta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), emitido por el Director de Catastro Municipal e Impuesto Predial, y el Responsable del Departamento Técnico de la citada dirección. (Documento original).

3.1.10. Avalúo comercial número VC0116122015 de fecha 23 de agosto de 2016, emitido por el Valuador con clave SHF Núm. 1004274, del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01, por un importe de \$12,000,415.44 (Doce millones cuatrocientos quince pesos 44/100 M.N.). (Documento original).

3.1.11. Dictamen técnico sobre la situación y desafectación del dominio público del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01. (Documento original).

- 3.1.12. Acuerdo de desafectación del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01. (Documento original).
- 3.1.13. Solicitud de venta fuera de subasta del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01. (Documento original).
- 3.1.14. Publicación del Acuerdo de Aprobación de Desafectación y Dictamen del Bien Inmueble referido. (Copia certificada).
- 3.1.15. Solicitud de trámite ante el Departamento de Catastro cuya naturaleza del acto o concepto de adquisición es un contrato de «*Compra-Venta*». (Documento original).
- 3.1.16. Escritura Pública número 3,773 Tres Mil Setecientos Setenta y Tres; Tomo 3 (Tres); Libro 6 (Seis) de fecha 29 de agosto de 2016 en la que consta el contrato de compra-venta del terreno predio con clave catastral 10-38-02-45-01, con una superficie total de 45,922.30 metros cuadrados, elaborada por el notario público número 36. (Documento original).
- 3.1.17. Recibo oficial núm. 16634 de fecha 4 de octubre de 2016, por concepto del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) por la cantidad de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). (Documento original).
- 3.1.18. Padrón Inmobiliario del Municipio de San Blas, Nayarit. (Documento original).
- 3.1.19. Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de San Blas, Nayarit en el ejercicio 2016. (Documento original).
- 3.1.20. Las bajas correspondiente en el Padrón Inmobiliario y del Inventario de Bienes, del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01. (Documento original).
- 3.1.21. La póliza emitida por su sistema contable en la que se refleje la baja en el activo del Bien Inmueble con registro catastral 10-38-02-45-01. (Documento original).
- 3.1.22. La póliza con su documentación comprobatoria y justificativa original, así como la póliza emitida por su sistema contable por concepto de Ingreso del Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles; pagado con el recibo número 16634 de fecha 04 de octubre de 2016; así como el estado de cuenta bancario en el que se ve reflejado dicho ingreso. (Documento original).
- 3.1.23. La póliza con su documentación comprobatoria y justificativa original, así como la póliza emitida por su sistema contable en la que se refleje el ingreso por la venta del Bien Inmueble por un importe de \$12,000,415.44 (Doce millones cuatrocientos quince pesos 44/100 moneda nacional). (Documento original).
- 3.1.24. Estado de cuenta bancario en el que refleje el ingreso por la venta del Bien Inmueble. (Documento original).

- 3.1.25. Estado Analítico de Ingresos recaudados del 02 de enero al 31 de diciembre de 2016, con cuentas con movimiento, que contenga las firmas en original del Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal.
 - 3.1.26. Analítico mensual de ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2016, con cuentas con movimiento, que contenga las firmas en original del Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal.
 - 3.1.27. Iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos de la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016, en la cual se reflejen éstos ingresos y su envío al H. Congreso del Estado para su aprobación. (Documento original).
 - 3.1.28. Acta de Cabildo donde compruebe que se le autorizó realizar la ampliación de Partidas Presupuestales, a efecto de erogar el recurso proveniente de la venta del terreno. (Documento original).
 - 3.1.29. Las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa original; así como la póliza generada por el sistema contable debidamente requisitada, que amparan la totalidad de los registros contables efectuados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 a las partidas del gasto, pagadas en su caso, con los ingresos recaudados por la venta del bien inmueble, denominado «Ex Aeropista de Aterrizaje» por un importe de \$12,000,415.44 (Doce millones cuatrocientos quince pesos 44/100 moneda nacional).
 - 3.1.30. Documentación que ampare el estado actual que guarda el inmueble de referencia.
 - 3.1.31. Cualquier otra información adicional o complementaria que considere pertinente remitir, relacionada con el inmueble de referencia.
4. De la solicitud de información y documentación número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.12/2017, del oficio número ASEN/AEGFED/DAFM/OCD-07/MA.12/119/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento, no remitió lo siguiente:
 - 4.1. Copia certificada de las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable.

Fecha	Número
04/03/2016	C00089
04/03/2016	C00090
12/02/2016	E00071
19/02/2016	E00083
29/02/2016	E00092
23/02/2016	C00069
23/02/2016	D00116
09/03/2016	C00129
10/03/2016	D00156
29/03/2016	E00181
05/10/2016	E00561
14/10/2016	D00496
16/11/2016	E00627

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Número
07/04/2016	C00141
08/04/2016	C00144
14/04/2016	C00149
22/03/2016	C00111
12/08/2016	E00492
20/09/2016	E00503

5. De la solicitud de información y documentación número ASEN/AD/MA.12/SDC-02/2017, del oficio número ASEN/AD/OCD-02/MA.12/74/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento y del oficio número ASEN/AD/OCD-03/MA.12/81/2017 en que se impone multa doble y se tiene por no atendido el requerimiento, no remitió lo siguiente:

5.1. El cuestionario contestado, relacionado con el Sistema de Evaluación al Desempeño.

5.2. Programa Anual de Evaluación del Sistema de Evaluación al Desempeño.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 54, fracciones V y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: presidente municipal a partir del 10 de febrero de 2017 al 17 de septiembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; presidente municipal a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 63 y 64, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

La información proporcionada en el oficio de fecha 03 de marzo de 2017, no acredita que fueron recibidos en tiempo y forma por la Tesorería Municipal los anteproyectos de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016, del Cabildo y las siguientes dependencias: Contraloría; Registro Civil Municipal; Dirección de Turismo; Desarrollo Social y Económico; y Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 54, fracciones I, V, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: regidor; contralora municipal; directora del registro civil municipal; directora de turismo; director de desarrollo social y económico; director de obras y servicios públicos del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12

La información proporcionada mediante oficios de fecha 03 de marzo de 2017 y MSB/SPA/0113/2017, omite acreditar que la tesorerero remitió el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 al presidente municipal, antes del 10 de diciembre de 2015.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorerero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones IV, XXII y XXIV

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

y 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.16.MA.12

De la lectura del acta de cabildo de reunión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2015, del Presupuesto de Egresos Para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Ley de Ingresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016, se constató que el presupuesto de egresos no fue aprobado de conformidad con sus ingresos estimados.

Documento	Importe aprobado \$
Presupuesto de Egresos	141,877,336.86
Ley de Ingresos	138,591,485.10
Diferencia	- 3,285,851.76

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad; 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: presidente municipal; tesorero; síndico municipal; regidores del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30, 49, 61, fracción I, inciso e) y 117, fracciones IV, XXII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del H. XLI Ayuntamiento

...que anexo al presente envío a usted, contestación de las observaciones derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2016, al H. Cabildo del ejercicio fiscal que se audita, mismos que por conducto de esta contraloría, le hago llegar para su revisión y verificación que se consideren pertinentes...

Regidores del H. XL Ayuntamiento

Hago saber a usted, que en relación a este resultado, en sesión celebrada en Cabildo, la C. Tesorera en ese ejercicio fiscal 2015, hizo un compromiso formal de incorporar en el Presupuesto de Egresos, antes de enviarlo para su publicación, todos y cada uno de los puntos que se describen como observados, siendo enviados al Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal para su Publicación y Aprobación, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, en sesiones posteriores, se le solicito (sic) confirmara la información que había comprometido, sin recibir respuesta alguna; considerando lo anterior, no he infringido lo estipulado en el Artículo 197, fracción I, XXVIII Y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y cumplí con mi facultad del Artículo (sic) 70, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Aunado a lo anterior, esta irregularidad es de los funcionarios que se mencionan, ya que no llevaron a cabo, un cumplimiento adecuado de sus funciones además, no cumplieron con el contenido de los Artículos 61, fracción I, inciso a), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado y los presuntos responsables, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no aportan evidencia documental que justifique la discrepancia motivo de este señalamiento. El Ayuntamiento se constituye por el Presidente Municipal, un Síndico y Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional los cuales entre otras, tienen las siguientes atribuciones, formular y remitir al Congreso del Estado para su aprobación su proyecto de Ley de Ingresos; así como aprobar el Presupuesto Anual de Egresos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.16.MA.12

La información proporcionada mediante oficios de fecha 03 de marzo de 2017 y MSB/SPA/0113/2017, no acreditó que publicó en la gaceta municipal el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 200, párrafo primero y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: presidente municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 63 y 65, fracciones II y VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.16.MA.12

Del análisis practicado al control presupuestal del Ayuntamiento, se detectó que los estados financieros no mostraron el ejercicio presupuestal real, en virtud de lo siguiente:

1. Al comparar el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016 publicado, contra el registrado en el Sistema Automatizado de Contabilidad, se detectaron las siguientes irregularidades.

- 1.1. En los siguientes ramos y partidas se registraron contablemente importes superiores a los publicados.

Ramo		Partida		Presupuesto			
				\$			
Número	Descripción	Número	Descripción	Publicado	Registrado SACG	Diferencia	
2	Despacho del Presidente	56604	Equipos, aparatos y accesorios eléctricos	24.00	48.00	-24.00	
10	Erogaciones Generales	11304	Nivelaciones salariales	24.00	48.00	-24.00	
12	Planeación y Desarrollo Municipal	24902	Otros materiales de mantenimiento y seguridad para construcción y reparación	1.00	240,000.00	-239,999.00	

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ramo		Partida		Presupuesto		
				\$		
Número	Descripción	Número	Descripción	Publicado	Registrado SACG	Diferencia
12	Planeación y Desarrollo Municipal	27301	Artículos deportivos y de campaña	24.00	5,000.00	-4,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29101	Accesorios y materiales menores	5,000.00	12,000.00	-7,000.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29403	Refacciones y accesorios menores de carácter informático	24.00	72,000.00	-71,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29603	Artículos menores de carácter diverso para uso en equipo de transporte	24.00	24,000.00	-23,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29804	Productos menores de hule para maquinaria y otros equipos	24.00	24,000.00	-23,976.00
14	Seguridad Publica	34501	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	12,000.00	-12,000.00
			Suma			-383,951.00

1.2. En los siguientes ramos y partidas se registraron contablemente importes inferiores a los publicados.

Ramo		Partida		Presupuesto		
				\$		
Número	Descripción	Número	Descripción	Publicado	Registrado SACG	Diferencia
12	Planeación y Desarrollo Municipal	24806	Productos textiles complementarios	24.00	1.00	23.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	240,000.00	24.00	239,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29201	Artículos menores para servicios generales en edificios	12,000.00	24.00	11,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29601	Accesorios y materiales eléctricos menores para equipo de transporte	72,000.00	24,000.00	48,000.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29602	Artículos automotrices menores	24,000.00	24.00	23,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	29803	Material menor de ferretería para maquinaria y otros equipos	24,000.00	24.00	23,976.00
12	Planeación y Desarrollo Municipal	31101	Energía eléctrica	24,000.00	24.00	23,976.00
			Suma			371,903.00

1.3. En el siguiente ramo y partida no se registró contablemente el importe publicado.

Ramo		Partida		Importe
				\$
Número	Descripción	Número	Descripción	Publicado
14	Seguridad Pública	31501	Telefonía celular	12,000.00

2. Se registraron contablemente las siguientes ampliaciones presupuestales, sin que exista autorización del Cabildo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida		Presupuesto de Egresos
Número	Descripción	\$ Ampliación
11101	Infraestructura de carreteras	4,945,000.00
11301	Otras	16,547,186.66
	Suma	21,492,186.66

3. Se registraron contablemente las siguientes modificaciones presupuestales, sin que exista autorización del Cabildo.

Partida		Presupuesto de Egresos	
Número	Descripción	\$ Ampliación	Reducción
11101	Dietas	0.00	2,160,000.00
11301	Sueldos al personal de base	24,268,621.31	23,076,856.53
11302	Sueldos al personal de confianza	20,610,837.36	28,162,212.13
11304	Nivelaciones salariales	903,411.51	312.00
11306	Ajuste de calendario	564,484.33	0.00
12201	Sueldos al personal eventual	1,050,639.91	6,361,098.00
12204	Sueldos al personal de lista de raya	1,489,198.40	0.00
12207	Ajuste de calendario	0.00	432,387.09
13101	Primas por años de servicios prestados	0.00	312.00
13201	Primas de vacaciones	2,195,959.07	1,016,303.98
13203	Gratificación de fin de año	17,513,937.40	10,720,973.42
13401	Compensaciones ordinarias	3,566,395.80	3,257,500.00
13402	Compensaciones extraordinarias	255,000.00	1,740,216.00
13404	Compensaciones por servicios especiales	0.00	288.00
14401	Seguro de vida	268,652.70	43,680.00
14102	Aportaciones al IMSS	1,720,137.39	613,896.00
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzad	0.00	1,104,264.00
14301	Aportaciones al SAR	0.00	302,120.00
15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,450,327.73	372,144.00
15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	0.00	288.00
15202	Pago de liquidaciones	68,843.35	288.00
15401	Prestaciones al personal de base	18,289,591.45	3,061,265.92
15402	Prestaciones al personal de confianza	0.00	1,500,048.00
17101	Estímulos ordinarios	36,000.00	480,264.00
17102	Estímulos por antigüedad	222,500.00	0.00
21101	Materiales para servicio en general	0.00	264,072.00
21102	Artículos y material de oficina	19,418.31	484,848.00
21103	Materiales de ferretería para oficinas	3,396.30	0.00
21104	Material para mantenimiento de la oficina	369.00	0.00
21106	Productos de papel y hule para uso en oficinas	89,744.28	0.00
21201	Materiales para impresión y reproducción	609.00	144,072.00
21202	Material para uso fotográfico y cinematográfico	0.00	0.00
21301	Artículos para uso estadístico y geográfico	1,876.00	0.00
21401	Suministros informáticos	101,052.05	0.00
21501	Artículos diversos de carácter comercial	0.00	96.00
21502	Artículos para servicios generales	2,800.00	0.00
21503	Material de comunicación	1,033.56	0.00
21505	Productos impresos en papel	15,080.00	480,048.00
21601	Materiales y artículos de limpieza	9,897.96	292,369.00
21603	Productos textiles para limpieza	84.21	0.00
21801	Elaboración de placas y calcomanías	0.00	15,060.00

Partida		Presupuesto de Egresos	
		\$	
Número	Descripción	Ampliación	Reducción
22101	Animales para abasto	1,190.00	0.00
22102	Carne fresca	10,943.79	0.00
22104	Productos agrícolas para alimentación de personas	26,433.15	0.00
22105	Productos diversos para alimentación de personas	72,558.26	883,200.00
22106	Productos de animales industrializables	16,564.42	0.00
22302	Artículos para el servicio de alimentación	1,300.50	0.00
24101	Material de ferretería para construcción y reparación	186,736.11	0.00
24102	Minerales para construcción y reparación	3,269,092.74	0.00
24103	Productos minerales para construcción y reparación	24,174.40	0.00
24201	Cemento y productos de concreto	242,819.90	523,687.91
24301	Cal, yeso y productos de yeso	18,284.21	79,728.00
24401	Madera y productos de madera	28,060.00	0.00
24402	Productos forestales para la construcción	1,154.91	0.00
24501	Artículos y material de oficina en vidrio	0.00	4,455.92
24502	Materiales de ferretería en vidrio	319.00	0.00
24601	Accesorios y material eléctrico	68,461.73	118,598.98
24603	Material de ferretería eléctrico	309.99	0.00
24701	Accesorios y material eléctrico para la construcción	9,106.03	0.00
24702	Material de ferretería para la construcción	49,663.44	0.00
24703	Productos minerales para la construcción	8,509.02	0.00
24704	Refacciones y estructuras para la construcción	9,016.20	0.00
24801	Artículos complementarios para servicios generales	4,640.00	360,458.91
24802	Materiales complementarios de ferretería	2,205.84	48.00
24804	Productos complementarios de origen forestal	700.00	0.00
24805	Productos complementarios de origen mineral	125.00	0.00
24806	Productos textiles complementarios	363.99	24.00
24807	Productos de plástico, pvc y similares para la con	8,513.30	0.00
24901	Otros materiales de ferretería para construcción y	3,559.66	24.00
24902	Otros materiales de mantenimiento y seguridad para	246.99	240,024.00
24904	Otros productos químicos para construcción y reparación	39,233.23	0.00
25101	Material quirúrgico y de laboratorio básico	855.01	0.00
25102	Substancias y productos químicos básicos	900.00	0.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,700.00	0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación	15,080.00	60,047.84
25401	Artículos para servicios generales en el área médica	468.08	40,047.92
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	9,891.33	0.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,705,734.45	2,617,636.99
27101	Artículos para servicios generales	0.00	180,048.00
27104	Material de mantenimiento y seguridad utilizado en	7,006.00	0.00
27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes	749,893.60	894,768.00
27203	Material de mantenimiento para seguridad y protección	2,593.00	0.00
27205	Productos de papel y de hule para seguridad y protección	2,195.99	0.00
27206	Productos textiles para seguridad y protección per	229.99	0.00
27301	Artículos deportivos y de campaña	1,775.97	29,096.00
27401	Productos textiles	203.00	0.00
28202	Material de mantenimiento y seguridad pública	1,550.00	0.00
29101	Accesorios y materiales menores	33,131.56	34,048.00
29102	Aparatos e instrumentos menores	696.00	0.00
29201	Artículos menores para servicios generales en	1,365.00	84,072.00
29202	Material menor de ferretería para uso en edificios	1,212.01	72,120.00
29301	Material menor de ferretería para mobiliario y equipo	0.00	4,072.00
29401	Artículos electrónicos menores	2,721.01	120.00
29403	Refacciones y accesorios menores de carácter	6,146.18	84,072.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida		Presupuesto de Egresos	
		\$	
Número	Descripción	Ampliación	Reducción
29601	Accesorios y materiales eléctricos menores para equipo	48,391.53	124,048.00
29602	Artículos automotrices menores	156,923.50	40,072.00
29603	Artículos menores de carácter diverso para uso en	7,213.69	24,096.00
29604	Artículos electrónicos menores para equipo de transporte	861.88	0.00
29607	Material menor de ferretería para equipo de transporte	4,925.51	0.00
29609	Productos menores de hule para equipo de transporte	165,808.92	0.00
29803	Material menor de ferretería para maquinaria y otros	1,809.60	120.00
29804	Productos menores de hule para maquinaria y otros	121.00	24,072.00
29904	Artículos electrónicos menores para otros bienes m	753.36	0.00
31101	Energía eléctrica	5,114,114.00	4,855,648.00
31201	Gas	3,007.30	0.00
31301	Agua	0.00	288.00
31401	Telefonía tradicional	55,358.98	48,264.00
31501	Telefonía celular	0.00	79,224.00
31601	Servicio de radiolocalización	0.00	144.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento	0.00	192.00
31801	Servicio postal	7,038.16	33,624.00
32201	Arrendamiento de edificios	2,900.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	1,709.99	0.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	28,640.00	120.00
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	191,833.40	0.00
32901	Otros arrendamientos	8,397.79	120.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdo	217,800.00	864,168.00
33102	Otras asesorías para la operación de programas	25,000.00	0.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	84,000.00	0.00
33301	Servicios de informática	2,112.00	0.00
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	36,540.00	0.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	0.00	240.00
33602	Otros servicios comerciales	86,590.26	0.00
33603	Impresiones de doctos oficiales para la prestación	180,768.56	240.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo de	7,897.20	0.00
33903	Servicios integrales	11,340.00	0.00
34101	Comisiones bancarias	37,578.68	0.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	12,168.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la	0.00	16,848.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	2,412.00	12,096.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	17,065.20	264.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	126,952.39	816,072.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,930.00	480,000.00
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	7,076.00	160,872.00
36901	Otros servicios de información	0.00	48,072.00
37101	Pasajes aéreos	4,888.00	300,072.00
37201	Pasajes terrestres	22,328.00	156,024.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	33,624.00
37501	Viáticos en el país	48,892.59	890,400.00
37601	Viáticos en el extranjero	0.00	264.00
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	288.00
38101	Gastos de ceremonial	9,450.00	720,096.00
38201	Gastos de orden social y cultural	98,707.99	144.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	144.00
39101	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	150,120.00
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad compete	0.00	144.00

Partida		Presupuesto de Egresos	
		\$	
Número	Descripción	Ampliación	Reducción
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	152,450.84	144.00
39901	Servicios de alimentación	220,394.04	552,000.00
39902	Otros servicios generales	478.80	288.00
41402	Órganos autónomos municipales	0.00	24.00
41403	Sistema para el desarrollo integral de la familia	7,707,794.05	7,200,000.00
41404	OROMPAS	4,202,638.18	7,200,000.00
44101	Auxilio a personas u hogares	0.00	24.00
44102	Ayudas especiales a personas u hogares	803,135.03	24.00
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	24.00
44801	Ayudas por desastres naturales	0.00	24.00
51105	Equipo eléctrico para oficinas	0.00	168.00
51107	Mobiliario y equipo	0.00	100,152.00
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	46,222.00	0.00
51503	Equipo de computación	18,980.01	84,000.00
51504	Mobiliario y equipo de cómputo	271,522.61	0.00
51901	Otros equipos de comunicación	205,779.98	168.00
51902	Otros equipos de computación	392.00	0.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	28,670.04	0.00
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,411,680.47	2,000,160.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de r	0.00	15,144.00
56604	Equipos, aparatos y accesorios eléctricos	24.00	167.00
61301	Infraestructura de agua potable, saneamiento hidro	5,005,003.09	1,753,320.00
61304	Infraestructura eléctrica	2,209,118.42	893,883.00
61501	Infraestructura de carreteras	11,243,157.72	8,946,276.00
61606	Otras	20,702,819.17	28,803,952.92
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones	809,667.55	5,429,465.00
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de	22,882.61	0.00
	Suma	165,269,480.46	165,269,480.46

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracción XVIII y 202, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, XXVI, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AF.16.MA.12

Del análisis al control presupuestal, se detectaron las siguientes irregularidades.

1. Se ejercieron recursos con cargo a las siguientes partidas, sin que presupuestalmente estuvieran aprobadas.

Partida		Presupuesto Devengado/ Ejercido/ Pagado \$
Número	Descripción	
11306	Ajuste de calendario	564,484.33
12204	Sueldos al personal de lista de raya	1,489,198.40
17102	Estímulos por antigüedad	222,500.00
21103	Materiales de ferretería para oficinas	3,396.30
21104	Material para mantenimiento de la oficina	369.00
21106	Productos de papel y hule para uso en oficinas	89,744.28
21301	Artículos para uso estadístico y geográfico	1,876.00
21401	Suministros informáticos	101,052.05
21502	Artículos para servicios generales	2,800.00
21503	Material de comunicación	1,033.56
21603	Productos textiles para limpieza	84.21
22101	Animales para abasto	1,190.00
22102	Carne fresca	10,943.78
22104	Productos agrícolas para alimentación de personas	26,433.15
22106	Productos de animales industrializables	16,564.42
22302	Artículos para el servicio de alimentación	1,300.50
24101	Material de ferretería para construcción y reparación	186,736.11
24102	Minerales para construcción y reparación	3,269,092.74
24103	Productos minerales para construcción y reparación	24,174.40
24401	Madera y productos de madera	28,060.00
24402	Productos forestales para la construcción	1,154.91
24502	Materiales de ferretería en vidrio	319.00
24603	Material de ferretería eléctrico	309.99
24701	Accesorios y material eléctrico para la construcción	9,106.03
24702	Material de ferretería para la construcción	49,663.44
24703	Productos minerales para la construcción	8,509.02
24704	Refacciones y estructuras para la construcción	9,016.20
24804	Productos complementarios de origen forestal	700.00

Partida		Presupuesto Devengado/ Ejercido/ Pagado \$
Número	Descripción	
24805	Productos complementarios de origen mineral	125.00
24807	Productos de plástico, pvc y similares para la con	8,513.30
24904	Otros productos químicos para construcción y reparación	39,233.23
25101	Material quirúrgico y de laboratorio básico	855.01
25102	Substancias y productos químicos básicos	900.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,700.00
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	9,891.33
27104	Material de mantenimiento y seguridad utilizado en	7,006.00
27203	Material de mantenimiento para seguridad y protección	2,593.00
27205	Productos de papel y de hule para seguridad y protección	2,195.99
27206	Productos textiles para seguridad y protección per	229.99
27401	Productos textiles	203.00
28202	Material de mantenimiento y seguridad pública	1,550.00
29102	Aparatos e instrumentos menores	696.00
29604	Artículos electrónicos menores para equipo de transportes	861.88
29607	Material menor de ferretería para equipo de transportes	4,925.51
29609	Productos menores de hule para equipo de transportes	165,808.92
29904	Artículos electrónicos menores para otros bienes m	753.36
31201	Gas	3,007.30
32302	Arrendamiento de mobiliario	1,709.99
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	191,835.40
33102	Otras asesorías para la operación de programas	25,000.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	84,000.00
33301	Servicios de informática	2,112.00
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	36,540.00
33602	Otros servicios comerciales	86,590.26
33604	Impresión y elaboración de material informativo de	7,897.20
33903	Servicios integrales	11,340.00
34101	Comisiones bancarias	37,578.68
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	46,222.00
51504	Mobiliario y equipo de cómputo	271,522.61
51902	Otros equipos de computación	392.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	28,670.04
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de	22,882.61

2. Se ejercieron recursos superiores a los aprobados.

Partida		Presupuesto \$		
Número	Descripción	Modificado Aprobado	Devengado /Ejercido	Sobre Ejercido
11301	Sueldos al personal de base	23,076,856.53	24,268,621.30	-1,191,764.77
11304	Nivelaciones salariales	360.00	903,411.51	-903,051.51
13201	Primas de vacaciones	1,016,303.98	2,195,959.07	-1,179,655.09
13203	Gratificación de fin de año	10,720,973.42	11,995,960.50	-1,274,987.08
13401	Compensaciones ordinarias	3,036,000.00	3,324,895.80	-288,895.80
14102	Aportaciones al IMSS	709,896.00	1,816,137.39	-1,106,241.39
14401	Seguro de vida	43,728.00	268,652.70	-224,924.70
15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	372,144.00	2,450,327.73	-2,078,183.73

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida			Presupuesto	
			\$	
Número	Descripción	Modificado Aprobado	Devengado /Ejercido	Sobre Ejercido
15202	Pago de liquidaciones	360.00	68,843.35	-68,483.35
15401	Prestaciones al personal de base	3,061,289.92	13,389,468.76	-10,328,178.84
24802	Materiales complementarios de ferretería	52.00	2,206.84	-2,154.84
24806	Productos textiles complementarios	29.00	364.99	-335.99
24901	Otros materiales de ferretería para construcción y	29.00	3,559.66	-3,530.66
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,618,024.00	2,706,121.46	-88,097.46
29401	Artículos electrónicos menores	144.00	2,721.01	-2,577.01
29602	Artículos automotrices menores	40,096.00	156,923.50	-116,827.50
29803	Material menor de ferretería para maquinaria y otros	144.00	1,809.60	-1,665.60
31101	Energía eléctrica	4,855,720.00	5,114,114.00	-258,394.00
31401	Telefonía tradicional	48,312.00	55,358.98	-7,046.98
32201	Arrendamiento de edificios	24.00	2,900.00	-2,876.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	168.00	28,640.00	-28,472.00
32901	Otros arrendamientos	168.00	8,397.79	-8,229.79
33603	Impresiones de doctos oficiales para la prestación	288.00	180,768.56	-180,480.56
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	288.00	17,065.20	-16,777.20
38201	Gastos de orden social y cultural	192.00	98,707.99	-98,515.99
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	192.00	152,450.84	-152,258.84
39902	Otros servicios generales	336.00	478.80	-142.80
41403	Sistema para el desarrollo integral de la familia	7,200,000.00	7,707,794.05	-507,794.05
44102	Ayudas especiales a personas u hogares	24.00	803,135.03	-803,111.03
51901	Otros equipos de comunicación	168.00	205,779.98	-205,611.98
61301	Infraestructura de agua potable, saneamiento hidro	1,753,320.00	5,005,003.09	-3,251,683.09
61304	Infraestructura eléctrica	893,883.00	2,209,118.42	-1,315,235.42
61501	Infraestructura de carreteras	4,001,276.00	11,243,157.72	-7,241,881.72
61606	Otras	12,256,766.26	20,702,816.17	-8,446,049.91

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 202, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7 y 8 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

Del análisis a las cuentas del activo, del pasivo y de la revisión de las pólizas e información proporcionada mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Ayuntamiento dado que:

1. La documentación anexa a las siguientes pólizas evidencia que se registró en una cuenta distinta a la que le correspondía.

Fecha	Póliza	Importe \$	Cuenta		Recibo	
			Afectó	Debió Afectar	Fecha	Número
20/01/2016	E00010	23,309.52	1123-01-0092	2112-2-0028	No se anexa recibo, ni CFDI	
05/05/2016	C00191	10,000.00	37501	13402	05/05/2016	S/N
26/09/2016	C00428	52,000.00	44102	15401	26/09/2016	S/N
28/04/2016	E00230	131,121.57	41403	41404	No se anexa recibo, ni CFDI	

2. Además, manifestaron que no conciliaron los saldos de los registros contables con el inventario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones III, IV y VI, 22, 33, 36, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e integración presupuestaria, 8) Devengo Contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Contenido del Plan de Cuentas a 4º Nivel 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; 13402 Compensaciones Extraordinarias; 15401 Prestaciones al Personal de Base; 41404 Oromapas; Séptimo del Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011; 54, fracciones I, XXVI, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, IX, XV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

Del análisis de la cuenta contable «1111-01, denominada Caja» y de la información proporcionada en el oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectó que al 31 de diciembre de 2016 no se depositaron ingresos recaudados por la cantidad de \$10,556.72 (diez mil quinientos cincuenta y seis pesos 72/100 moneda nacional).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV, 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,556.72 (diez mil quinientos cincuenta y seis pesos 72/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones II, III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12

Del análisis de la cuenta contable «1111-04, denominada Excedente de nómina» y de la información proporcionada en el oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectó que al 31 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento no comprobó ni reintegró a la cuenta bancaria de donde salió el recurso, un importe de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las siguientes pólizas:

Fecha	Número	Concepto	Importe \$
13/09/2016	C00397	Cheque sin comprobación	8,000.00
18/10/2016	C00456	Pago de nómina regidores 1era de sep. y	6,000.00
		Suma	14,000.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV, 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones II, III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De las conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares por cuenta de registro proporcionados mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectaron las siguientes diferencias entre el saldo conciliado en auditoría y el saldo en sus registros:

- a) Cuenta «1112-01-0001, denominada BANAMEX GTO. CORRIENTE 5328426» correspondiente a la cuenta bancaria 498 5328426 de la institución Banamex.

Conciliación Bancaria								Saldo Final	
Mes	Saldo Final en Bancos	(+) Cargos no Correspondidos por el Banco (Depósitos)	(-) Abonos no Correspondidos por el Banco (Retiros)	(+) Bancarios no Contabilizados	Retiros no Contabilizados	(-) Depósitos no Contabilizados	Saldo Auditoría (Conciliado)	en Cuenta 01-0001 del Ayuntamiento	Auxiliar 1112- Diferencia
Enero	65,220.49	0.00	481,261.79	0.00		0.00	-416,041.30	-801,915.65	385,874.35
Febrero	94,520.91	0.00	19,428.75	0.00		0.00	75,092.16	-310,782.19	385,874.35
Marzo	3,729,090.81	0.00	6,536.50	0.00		0.00	3,722,554.31	3,336,679.96	385,874.35
Abril	20,030.49	0.00	297,394.00	0.00		0.00	-277,363.51	-663,237.86	385,874.35
Mayo	101,393.76	0.00	0.00	0.00		0.00	101,393.76	-284,480.59	385,874.35
Junio	432,463.98	0.00	0.00	0.00		0.00	432,463.98	46,589.63	385,874.35
Julio	28,892.68	0.00	20,000.00	0.00		0.00	8,892.68	-376,981.67	385,874.35
Agosto	19,361.39	322.50	10,989.08	0.00		0.00	8,694.81	-377,179.12	385,873.93
Septiembre	37,730.23	0.00	10,989.08	0.00		0.00	26,741.15	-359,132.78	385,873.93
Octubre	0.00	0.00	10,989.08	0.00		0.00	-10,989.08	-396,863.01	385,873.93
Noviembre	6,557.40	0.00	10,989.08	0.00		0.00	-4,431.68	-390,305.61	385,873.93
Diciembre	10,040.00	0.00	10,989.08	0.00		0.00	-949.08	-386,823.01	385,873.93

- b) Cuenta «1112-01-0048, denominada 7005/8704367» correspondiente a la cuenta bancaria 7005 8704367 de la institución Banamex.

Conciliación Bancaria								Saldo Final	
Mes	Saldo Final en Bancos	(+) Cargos no Correspondidos por el Banco (Depósitos)	(-) Abonos no Correspondidos por el Banco (Retiros)	(+) Bancarios no Contabilizados.	Retiros no Contabilizados.	(-) Depósitos no Contabilizados.	Saldo Auditoría (Conciliado)	en Cuenta 01-0048 del Ayuntamiento	Auxiliar 1112- Diferencia
Enero	6,675.91	0.00	50,000.00	0.00		0.00	-43,324.09	1,006,675.91	-1,050,000.00
Febrero	443,555.30	0.00	50,000.00	0.00		0.00	393,555.30	1,443,555.30	-1,050,000.00
Marzo	807,199.29	0.00	50,000.00	0.00		0.00	757,199.29	1,807,199.29	-1,050,000.00
Abril	17,279.68	0.00	50,000.00	0.00		0.00	-32,720.32	1,017,279.68	-1,050,000.00
Mayo	1,359,216.25	0.00	50,000.00	0.00		0.00	1,309,216.25	2,359,216.25	-1,050,000.00
Junio	101,937.45	0.00	50,000.00	0.00		0.00	51,937.45	1,101,937.45	-1,050,000.00

Conciliación Bancaria								Saldo Final	
Mes	Saldo Final en Bancos	(+) Cargos no Correspondidos por el Banco (Depósitos)	(-) Abonos no Correspondidos por el Banco (Retiros)	(+) Bancarios Contabilizados.	Retiros no Contabilizados.	(-) Bancarios Contabilizados.	Depósitos no Contabilizados.	Saldo Auditoria (Conciliado)	En Auxiliar Contable de la Cuenta 1112-01-0048 del Ayuntamiento
Julio	10,997.44	0.00	50,000.00	0.00		0.00		-39,002.56	1,010,997.44
Agosto	121,276.37	0.00	50,000.00	0.00		0.00		71,276.37	1,121,276.37
Septiembre	184,629.97	0.00	50,000.00	0.00		0.00		134,629.97	1,184,629.97
Octubre	0.00	0.00	50,000.00	0.00		0.00		-50,000.00	1,000,000.00
Noviembre	0.00	0.00	50,000.00	0.00		0.00		-50,000.00	1,000,000.00
Diciembre	0.00	0.00	50,000.00	0.00		0.00		-50,000.00	1,000,000.00
									Diferencia

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, II, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones II, III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, XV, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

Del análisis del activo y de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectó que al 31 de diciembre de 2016, no se depositaron a las cuentas de bancos los ingresos contabilizados en la siguiente cuenta:

Número de Cuenta	Póliza		Importe \$
	Número	Fecha	
1123-01-0033	100471	07/10/2016	6,430.90
	100485	27/10/2016	18,539.47
	100486	28/10/2016	420.93
	100486	28/10/2016	204.98
	Suma		25,596.28

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$25,596.28 (veinticinco mil quinientos noventa y seis pesos 28/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12

Del análisis del activo y de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En los siguientes gastos por concepto de peajes no se anexó justificación para su pago, toda vez que, carece del oficio de comisión correspondiente, donde se estipule el objeto de la comisión.

Póliza			Factura			
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC	Importe \$
D00462	21/09/2016	37201	FW365154	21/09/2016	CCA030306LA6	504.00

2. En la siguiente póliza no se anexó documentación comprobatoria y justificativa.

Póliza		Importe
Fecha	Número	\$
20/01/2016	E00010	23,309.52

3. No se acredita la recuperación de los préstamos personales contabilizados en las siguientes cuentas, toda vez que las pólizas remitidas carecen de la documentación comprobatoria que acredite dichos pagos.

Número de Cuenta	Póliza			Importe \$
	Número	Fecha	Concepto	
1123-01-0004	D00165	14/03/2016	Pago de préstamos personales	3,000.00
1123-01-0005	D00166	14/03/2016	Pago de préstamos personales	2,500.00
			Suma	5,500.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXX, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$29,313.52 (veintinueve mil trescientos trece pesos 52/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la revisión de la siguiente póliza, se detectó que no se comprueba ni justifica el anticipo otorgado por un importe de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); adicional a ello, el análisis efectuado a la cuenta contable «1131-01-0014» refleja que al 31 de diciembre, dicho anticipo no se amortizó o recuperó.

No. Cuenta	Número	Fecha	Póliza	
			Concepto	Importe \$
1131-01-0014	C00340	11/08/2016	Anticipo a proveedor	5,500.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones XIV y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la revisión a las pólizas y al inventario de bienes muebles, se observa que los siguientes bienes no están en el inventario, así como tampoco se incluye en el soporte el resguardo correspondiente.

Póliza		Factura		Descripción del Bien				Precio	
Fecha	Número	Número	Fecha	Unidad de Medida	Artículo			Unitario	Total
27/05/2016	E00300	6F2BD4E9-539E-4901-BAE9-12EBAF026374	16/05/2016	1	Impresora Láser HP LaserJet M201DW (CF456A)			3,980.01	3,980.01
12/08/2016	E00491	B3E588C8-38C5-420C-8674-151BE2A5D0EA	12/08/2016	1	Computadora portátil marca ACER modelo E5-473-C1B5 (NX.MXPAL.007)			8,120.00	8,120.00
12/08/2016	E00491	B3E588C8-38C5-420C-8674-151BE2A5D0EA	12/08/2016	1	Computadora portátil marca ACER modelo ES1-431-C69G (NX.MZCAL.004)			6,880.00	6,880.00
23/09/2016	C00439	F8ACD5BC-5B82-40AE-B7B5-819F549774DC	21/09/2016	1	Ventilador Fan Estar Pedestal 2			392.00	392.00
					Suma				19,372.01

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 27, párrafo segundo y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 73, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 11 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presuntos responsables a: secretario del ayuntamiento; síndico municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 73, fracción V, 114, fracción XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

Del análisis del pasivo, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada en el oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectó que el Ayuntamiento no liquidó durante el ejercicio los siguientes adeudos comprometiendo el recurso de los subsecuentes ejercicios fiscales.

1. Adeudos con proveedores.

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-1-0001	1,059,082.62
2112-1-0002	29,085.96
2112-1-0003	4,300.00
2112-1-0004	5,000.00
2112-1-0006	4,820.00
2112-1-0007	2,637.00
2112-1-0009	4,352.00
2112-1-0011	9,003.00
2112-1-0012	1,035.00
2112-1-0013	1,102.50
2112-1-0014	2,944.00
2112-1-0015	12,755.00
2112-1-0016	7,500.00
2112-1-0017	2,301.28
2112-1-0018	696.00
2112-1-0019	1,567.42
2112-1-0020	5,818.99
2112-1-0021	0.08
2112-1-0022	7,772.00
2112-1-0023	2,500.00
2112-1-0024	7,089.00
2112-1-0025	27,268.02
2112-1-0026	1,257.17
2112-1-0027	7,916.00
2112-1-0028	22,890.87
2112-1-0029	2,116.00
2112-1-0030	4,032.70
2112-1-0031	3,974.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-1-0032	15,919.20
2112-1-0033	5,465.00
2112-1-0034	4,275.03
2112-1-0035	43,605.80
2112-1-0036	24,754.90
2112-1-0037	9,599.30
2112-1-0038	194,542.58
2112-1-0039	1,545.00
2112-1-0040	100,000.00
2112-1-0041	397.00
2112-1-0042	1,880.00
2112-1-0043	3,968.52
2112-1-0044	5,440.00
2112-1-0045	2,500.00
2112-1-0046	805.00
2112-1-0047	19,200.00
2112-1-0048	60,453.00
2112-1-0049	1,685.87
2112-1-0050	29,413.28
2112-1-0051	38,015.00
2112-1-0052	7,620.19
2112-1-0053	75,000.00
2112-1-0054	13,967.50
2112-1-0055	10,830.01
2112-1-0056	126,311.21
2112-1-0057	4,350.00
2112-1-0058	8,286.40
2112-1-0059	8,409.53
2112-1-0060	1,472.45
2112-1-0061	19,102.88
2112-1-0062	5,200.00
2112-1-0063	165,972.40
2112-1-0065	50,000.00
2112-1-0067	48,035.00
2112-1-0068	11,600.00
2112-1-0069	1,273.68
2112-1-0070	17,019.12
2112-1-0071	1,672.00
2112-1-0072	834,221.36
2112-1-0073	10,000.00
2112-1-0076	775.00
2112-2-0002	2,978.00
2112-2-0003	3,033.00
2112-2-0004	92,800.00
2112-2-0005	7,420.00
2112-2-0006	28,750.00
2112-2-0007	4,859.50
2112-2-0008	11,930.00
2112-2-0009	122,598.38
2112-2-0010	6,264.00
2112-2-0011	2,340.00
2112-2-0012	14,223.25
2112-2-0013	46,414.00
2112-2-0014	27,600.00
2112-2-0015	15,980.40

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-2-0016	92,849.40
2112-2-0017	76,375.00
2112-2-0018	130,114.94
2112-2-0019	560.00
2112-2-0020	2,900.00
2112-2-0021	31,175.16
2112-2-0022	14,013.97
2112-2-0023	63,800.00
2112-2-0024	12,180.12
2112-2-0025	39,753.20
2112-2-0026	3,152.00
2112-2-0027	24,276.03
2112-2-0028	38,862.00
2112-2-0029	20,660.00
2112-2-0030	145,932.91
2112-2-0031	187,680.00
2112-2-0032	4,972.00
2112-2-0033	650.01
2112-2-0034	2,000.00
2112-2-0035	9,468.00
2112-2-0036	24,000.00
2112-2-0037	9,982.92
2112-2-0038	5,000.00
2112-2-0039	549.98
2112-2-0040	392.00
2112-2-0042	779.14
2112-2-0045	230.00
2112-2-0046	2,000.00
2112-2-0049	11,905.00
2112-2-0050	10,094.00
2112-2-0052	10,904.00
2112-2-0053	10,845.00
2112-2-0054	1,200.00
2112-2-0055	5,000.00
2112-2-0056	13,488.65
2112-2-0058	1,340.00
2112-2-0059	108,012.00
2112-2-0060	1,517.88
2112-2-0061	3,000.00
2112-2-0062	40,600.00
2112-2-0063	600.00
2112-2-0064	300.00
2112-2-0065	53,680.00
2112-2-0066	38,288.00
2112-2-0067	8,757.64
2112-2-0068	119,473.00
2112-2-0069	16,008.00
2112-2-0070	18,595.80
2112-2-0072	1,368.80
2112-2-0074	3,097.20
2112-2-0075	56.80
2112-2-0076	26,677.44
2112-2-0077	538.00
2112-2-0078	3,069.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-2-0079	2,008.08
2112-2-0080	930.00
2112-2-0081	7,863.02
2112-2-0082	2,552.00
2112-2-0083	4,640.00
2112-2-0085	8,580.00
2112-2-0086	680.00
2112-2-0087	1,200.00
2112-2-0088	770.00
2112-2-0089	90,900.00
2112-2-0090	11,164.10
2112-2-0091	1,527.00
2112-2-0092	18,000.00
2112-2-0093	11,600.00
2112-2-0094	2,000.00
2112-2-0095	1,564.00
2112-2-0096	18,040.00
2112-2-0097	18,954.00
2112-2-0098	112,300.00
2112-2-0100	900.00
2112-2-0103	1,732.00
2112-2-0104	7,500.00
2112-2-0105	392,355.60
2112-2-0106	965.00
2112-2-0110	5,220.00
2112-2-0111	91,760.66
2112-2-0112	522.00
2112-2-0115	1,022.00
2112-2-0116	41,770.32
2112-2-0117	400.00
2112-2-0119	300.00
2112-2-0120	72,500.00
2112-2-0121	12,180.00
2112-2-0124	1,218.00
2112-2-0125	18,390.00
2112-2-0126	1,750.00
2112-2-0127	4,512.40
2112-2-0128	6,600.00
2112-2-0129	5,000.00
2112-2-0131	5,679.40
2112-2-0132	1,015.00
2112-2-0133	5,220.00
2112-2-0134	34,550.00
2112-2-0135	3,959.68
2112-2-0136	3,000.00
2112-2-0137	15,000.00
2112-2-0138	25,999.00
2112-2-0139	2,320.00
2112-2-0141	64.00
2112-2-0144	4,400.00
2112-2-0146	800.00
2112-2-0147	3,150.00
2112-2-0148	20,000.00
2112-2-0149	2,345.00
2112-2-0150	13,900.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-2-0151	7,145.00
2112-2-0153	83,190.02
2112-2-0155	4,628.85
2112-2-0158	29,788.00
2112-2-0160	1,725.00
2112-2-0161	148,292.02
2112-2-0166	17,016.00
2112-2-0169	9,718.73
2112-2-0170	2,319.10
2112-2-0183	6,950.01
2112-2-0185	1,230.00
2112-2-0188	6,386.00
2112-2-0192	3,001.16
2112-2-0196	13,374.00
2112-2-0198	0.42
2112-2-0200	9,100.00
2112-2-0204	1,367.57

2. Adeudos con acreedores diversos.

Cuenta Contable	Saldo \$
2119-1-0001	18,273.85
2119-1-0002	241,293.08
2119-1-0003	11,640.00
2119-1-0004	74,500.00
2119-1-0005	89,054.29
2119-1-0006	3,075.31
2119-1-0007	190,899.39
2119-1-0008	490.00
2119-1-0010	3,002.03
2119-1-0012	1,720.93
2119-1-0013	217,660.49
2119-1-0014	6,037.08
2119-1-0016	0.01
2119-1-0023	9,313.68
2119-1-0025	3,733.90
2119-1-0026	3,999.99
2119-1-0027	123,031.84
2119-1-0034	905.73
2119-1-0035	1,024.88
2119-1-0036	1,024.88
2119-1-0037	1,024.88
2119-1-0038	1,127.84
2119-1-0039	1,127.84
2119-1-0040	1,127.84
2119-1-0041	1,079.64
2119-1-0043	54,614.37
2119-1-0044	1,024.88
2119-1-0045	649,525.98
2119-1-0046	500,000.00
2119-1-0047	600,000.00
2119-1-0049	1,000,000.00

Cuenta Contable	Saldo \$
2119-1-0052	5,293.59
2119-1-0054	1.20
2119-1-0058	2,407.00
2119-1-0059	2,935.00
2119-1-0060	1,254.00
2119-1-0061	3,929.38
2119-1-0062	8,307.00
2119-1-0063	332,500.00
2119-1-0064	873,350.26
2119-1-0065	820.30
2119-1-0066	330.00
2119-1-0069	4,650.00
2119-1-0070	250,000.00
2119-1-0071	71,364.99
2119-1-0073	4,845.00
2119-1-0074	283,000.00
2119-1-0076	3,000.00
2119-1-0081	3,338.00
2119-1-0089	7,715.00
2119-1-0090	1,482,443.00
2119-1-0091	1,111,895.22
2119-1-0094	1,748.00
2119-1-0098	1,642.16
2119-1-0105	356.00
2119-1-0107	2,504.00
2119-1-0108	19,035.96
2119-1-0110	2,070.00
2119-1-0126	0.03
2119-1-0135	500.00
2119-1-0137	50,000.00
2119-2-0001	17,050.00
2119-2-0002	2,840.00
2119-3-0001	2,151.86
2119-3-0002	91,665.00
2119-3-0006	24.24

3. Remuneraciones pendientes de pago.

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-1-0005	1,610,445.30
2111-1-0006	337,244.65
2111-1-0007	12,684.68
2111-1-0008	706,474.46
2111-2-006	1,745,690.18
2111-2-007	4,200,969.38
2111-2-008	15,363,404.95
2111-3-0001	55,805.30
2111-3-0002	49,392.78
2111-3-0003	97,881.20
2111-3-0004	5,894.59
2111-3-0005	25,943.99
2111-3-0006	50,175.25
2111-3-0007	60,951.26
2111-3-0008	8,026.35

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-3-0009	25,254.94
2111-3-0010	79,171.32
2111-3-0011	56,694.72
2111-3-0012	60,438.88
2111-3-0013	7,642.97
2111-3-0014	12,079.40
2111-3-0015	131,191.34
2111-3-0016-	40,548.65
2111-3-0017	82,005.05
2111-3-0018	35,705.04
2111-3-0019	66,295.85
2111-3-0020	77,712.20
2111-3-0021	38,331.12
2111-3-0022	136,201.05
2111-3-0023	131,709.71
2111-3-0024	2,172.06
2111-3-0025	126,500.44
2111-3-0026	22,700.98
2111-3-0027	59,847.34
2111-3-0028	53,437.12
2111-3-0029	68,978.02
2111-3-0030	54,281.90
2111-3-0031	33,093.76
2111-3-0032	57,752.24
2111-3-0033	15,895.12
2111-3-0034	86,138.47
2111-3-0035	3,337.12
2111-3-0036	38,163.68
2111-3-0037	85,718.70
2111-3-0038	113,018.11
2111-3-0040	135,781.42
2111-3-0041	13,393.40
2111-3-0042	75,382.68
2111-3-0043	46,401.80
2111-3-0045	96,744.96
2111-3-0046	48,060.32
2111-3-0047	57,301.35
2111-3-0048	81,333.10
2111-3-0049	62,852.88
2111-3-0050	78,162.96
2111-3-0051	24,387.05
2111-3-0052	25,635.15
2111-3-0053	98,991.10
2111-3-0054	169,968.50
2111-3-0055	51,920.34
2111-3-0058	34,561.90
2111-3-0059	140,415.34
2111-3-0060	46,629.25
2111-3-0064	4,396.28
2111-3-0065	30,384.71
2111-3-0066	24,957.20
2111-3-0067	53,621.64
2111-3-0068	10,990.70
2111-3-0069	55,838.62

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-3-0070	18,549.96
2111-3-0071	84,825.75
2111-3-0072	104,813.25
2111-3-0073	112,618.77
2111-3-0074	91,639.98
2111-3-0076	28,345.60
2111-3-0077	57,950.88
2111-3-0078	11,922.72
2111-3-0079	82,269.12
2111-3-0080	17,577.44
2111-3-0081	27,763.68
2111-3-0082	62,815.08
2111-3-0083	70,437.12
2111-3-0084	107,076.20
2111-3-0085	69,921.36
2111-3-0086	77,982.37
2111-3-0088	93,238.49
2111-3-0090	138,034.55
2111-3-0091	16,741.75
2111-3-0092	96,192.55
2111-3-0093	16,352.12
2111-3-0094	44,793.96
2111-3-0095	1,615.60
2111-3-0096	26,179.68
2111-3-0097	20,776.49
2111-3-0098	80,208.92
2111-3-0100	91,753.34
2111-3-0101	116,327.94
2111-3-0102	18,501.76
2111-3-0103	10,906.71
2111-3-0104	170,993.22
2111-3-0105	62,270.20
2111-3-0106	15,681.18
2111-3-0107	51,865.30
2111-3-0108	698.14
2111-3-0109	158,497.98
2111-3-0110	117,040.60
2111-3-0111	120,388.95
2111-3-0112	123,737.30
2111-3-0113	10,075.52
2111-3-0114	71,937.12
2111-3-0116	74,733.46
2111-3-0117	40,926.93
2111-3-0118	52,614.36
2111-3-0119	31,209.39
2111-3-0120	27,923.74
2111-3-0121	137,693.24
2111-3-0122	6,429.34
2111-3-0123	36,000.00
2111-3-0124	18,053.60
2111-3-0126	5,048.77
2111-3-0127	42,700.00
2111-3-0128	4,000.00
2111-3-0129	6,050.00
2111-3-0130	129,487.17

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-3-0131	104,827.97
2111-3-0132	103,000.00
2111-3-0133	30,427.97
2111-3-0134	2,000.00
2111-3-0135	11,500.00
2111-3-0136	12,000.00
2111-3-0137	62,000.00
2111-3-0138	13,524.88
2111-3-0139	18,000.00
2111-3-0140	15,850.50
2111-3-0141	80,253.80
2111-3-0142	22,848.40
2111-3-0143	19,362.20
2111-3-0144	22,036.52
2111-3-0145	25,018.56
2111-3-0146	35,700.00
2111-3-0147	67,600.00
2111-3-0148	62,300.00
2111-3-0149	14,400.00
2111-3-0150	14,800.00
2111-3-0151	34,000.00
2111-3-0152	60,000.00
2111-3-0153	17,500.00
2111-3-0154	76,737.03
2111-3-0155	20,000.00
2111-3-0156	69,000.00
2111-3-0157	44,000.00
2111-3-0158	45,000.00
2111-3-0159	0.61
2111-3-0161	17,290.17
2111-3-0162	14,663.44
2111-3-0163	30,900.00
2111-3-0164	40,000.00
2111-3-0165	201.00
2111-3-0166	58,156.64
2111-3-0167	25,900.00
2111-3-0168	19,900.00
2111-3-0169	21,200.00
2111-3-0170	39,000.00
2111-3-0171	68,800.00
2111-3-0172	19,826.34
2111-3-0173	7,400.00
2111-3-0174	38,750.00
2111-3-0175	44,576.30
2111-3-0176	19,689.48
2111-3-0177	69,463.56
2111-3-0178	38,301.16
2111-3-0179	65,338.72
2111-3-0180	65,710.88
2111-3-0181	49,267.26
2111-3-0182	24.88
2111-3-0183	35,000.00
2111-3-0184	31,800.00
2111-3-0185	20,000.00

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-3-0186	18,000.00
2111-3-0187	65,000.00
2111-3-0188	70,905.44
2111-3-0190	4,627.00
2111-3-0191	18,856.53
2111-3-0192	7,455.34
2111-3-0193	6,788.64
2111-3-0194	40,540.08
2111-3-0195	7,502.40
2111-3-0196	12,374.72
2111-3-0197	61,270.80
2111-3-0198	53,770.80
2111-3-0199	74,645.92
2111-3-0200	19,740.14
2111-3-0201	15,628.76
2111-3-0202	4,489.84
2111-3-0203	2,166.32
2111-3-0205	31,674.40
2111-3-0206	48,674.40
2111-3-0207	64,221.04
2111-3-0208	69,145.88
2111-3-0209	122,500.00
2111-3-0210	148,500.00
2111-3-0211	47,327.97
2111-3-0212	58,000.00
2111-3-0213	38,000.00
2111-3-0214	41,000.00
2111-3-0215	44,000.00
2111-3-0216	51,000.00
2111-3-0217	77,151.64
2111-3-0218	33,651.50
2111-3-0219	80,500.00
2111-3-0220	74,000.00
2111-3-0221	534.10
2111-3-0242	38,790.24
2111-3-0243	68,725.60
2111-3-0244	79,367.27
2111-3-0246	19,500.00
2111-3-0247	41,200.00
2111-3-0248	52,000.00
2111-3-0249	29,249.92
2111-3-0250	16,572.21
2111-3-0251	1,000.00
2111-3-0252	134,000.00
2111-3-0253	217,000.00
2111-3-0254	177,500.00
2111-3-0255	161,000.00
2111-3-0256	144,000.00
2111-3-0257	41.56
2111-3-0258	60,000.00
2111-3-0259	53,670.74
2111-3-0260	10,568.18
2111-3-0261	13,500.00
2111-3-0262	50,557.22
2111-3-0263	47,271.83

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-3-0264	89,500.00
2111-3-0265	25,808.36
2111-3-0266	29,457.71
2111-3-0267	31,670.24
2111-3-0268	11,500.00
2111-3-0269	22,474.06
2111-3-0270	16,020.63
2111-3-0272	32,000.00
2111-3-0273	26,500.00
2111-3-0274	500.00
2111-3-0275	54,137.12
2111-3-0276	41,847.00
2111-3-0277	59,239.12
2111-3-0278	251.58
2111-3-0279	44,259.12
2111-3-0280	34,840.68
2111-3-0281	864.46
2111-3-0282	81,889.62
2111-3-0283	66,888.79
2111-3-0284	54,888.80
2111-3-0286	103,702.86
2111-3-0287	184,091.67
2111-3-0288	68,567.08
2111-3-0289	79,308.81
2111-3-0290	84,437.28
2111-3-0291	47,666.43
2111-3-0293	4,741.50
2111-3-0294	4,353.73
2111-3-0295	21,248.48
2111-3-0296	3,326.05
2111-3-0297	6,603.80
2111-3-0298	6,603.80
2111-3-0299	6,603.76
2111-3-0300	18,082.94
2111-3-0301	6,093.33
2111-3-0302	1,349.32
2111-3-0303	3,848.32
2111-3-0304	923.92
2111-3-0305	74.64
2111-3-0306	19,323.68
2111-3-0307	0.83
2111-3-0308	18,788.48
2111-3-0309	18,298.80
2111-3-0310	14,000.00
2111-3-0313	1,801.88
2111-3-0314	420.82
2111-3-0318	2,445.18
2111-3-0321	1,474.78
2111-3-0322	1,900.00
2111-3-0324	1,474.79
2111-3-0328	879.88
2111-3-0331	3,201.88
2111-3-0335	1,801.88
2111-3-0341	689.99

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-3-0343	2,000.00
2111-3-0345	432.68
2111-3-0349	1,801.88
2111-3-0351	420.82
2111-3-0354	1,521.88
2111-3-0356	1,301.88
2111-3-0357	420.82
2111-3-0362	1,050.00
2111-3-0364	2,534.96
2111-3-0365	1,301.88
2111-3-0368	1,501.88
2111-3-0370	1,908.32
2111-3-0375	1,714.79
2111-3-0376	0.38
2111-3-0378	696.88
2111-3-0379	2,000.00
2111-3-0381	0.72
2111-3-0382	672.24
2111-3-0384	0.78
2111-3-0385	539.44
2111-3-0388	1,474.78
2111-3-0389	1,107.53
2111-3-0390	1,801.88
2111-3-0394	1,714.79
2111-3-0396	1,714.88
2111-3-0398	543.76
2111-3-0400	1,741.88
2111-3-0401	1,741.88
2111-3-0405	3,301.88
2111-3-0406	1,801.88
2111-3-0409	1,801.88
2111-3-0410	4,326.05
2111-3-0412	3,474.78
2111-3-0413	1,741.88
2111-3-0414	1,974.78
2111-3-0419	0.08
2111-3-0428	8,000.00
2111-3-0429	20,384.16
2111-3-0444	500.00
2111-5-0001	55,186.72
2111-5-0003	21,000.00
2111-5-0005	33,150.16
2111-5-0006	53,000.00
2111-5-0007	29,000.00
2111-5-0008	84,000.00
2111-5-0009	7,500.00
2111-5-0010	36,500.00
2111-5-0011	39,400.00
2111-5-0012	44,000.00
2111-5-0013	34,005.95
2111-5-0014	40,000.00
2111-5-0015	76.78
2111-5-0016	38,000.00
2111-5-0017	38,000.00
2111-5-0018	35,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2111-5-0019	40,413.70
2111-5-0020	18,000.00
2111-5-0021	55,916.19
2111-5-0022	67,100.00
2111-5-0023	31,707.70
2111-5-0025	33,000.00
2111-5-0026	20,258.00
2111-5-0027	86,500.00
2111-5-0028	88,491.00
2111-5-0030	39,000.00
2111-5-0031	5,000.00
2111-5-0033	31,200.00
2111-5-0034	27,650.00
2111-5-0035	44,000.00
2111-5-0036	23,000.00
2111-5-0037	23,000.00
2111-5-0038	40,000.00
2111-5-0039	10,970.26
2111-5-0040	22,000.00
2111-5-0041	39,000.00
2111-5-0042	54,000.00
2111-5-0043	20,500.00
2111-5-0044	38,500.00
2111-5-0045	12,000.00
2111-5-0046	36,000.00
2111-5-0047	10,000.00
2111-5-0048	25,013.37
2111-5-0049	33,600.00
2111-7-0004	82,012.37
2111-7-0005	53,500.00
2111-7-0006	79,709.85
2117-2-0004	99,648.56
2117-2-0005	40,680.26
2117-2-0006	185,668.49
2117-2-0007	0.11
2117-2-0008	37,906.28
2119-1-0088	5,283,519.15
2119-1-0099	1,134,867.56
2119-1-0100	11,937,972.08
2119-1-0101	433,973.00
2119-1-0102	275,912.76
2119-1-0103	256,418.83
2119-1-0104	312,440.03
2119-1-0132	191,248.20

4. Adeudos derivados de retenciones a los trabajadores.

Cuenta Contable	Saldo \$
2117-1-0002	1,185,191.10
2117-1-0003	6,498.88
2117-1-0006	59,195.62
2117-1-0008	497,869.51

Cuenta Contable	Saldo \$
2117-1-0009	18,895.90
2117-1-0012	6,757.25
2117-1-0013	283,054.00
2117-1-0019	31,432.00
2117-1-0033	41,017.50
2117-1-0035	109,304.39
2117-1-0036	72,217.03
2117-1-0040	5,628.00

5. Derechos por agua.

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-3-0001	2,146,039.00
2112-3-0002	21,097.00
2112-3-0003	13,790.00
2112-3-0004	10,300.00
2112-3-0005	78,982.00
2112-3-0006	219,773.00

6. En ejercicios anteriores se efectuaron pagos superiores a las provisiones efectuadas, sin que al 31 de diciembre de 2016 se gestione su recuperación.

Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo
2117-1-0015	-73,221.73	0.00	0.00	-73,221.73
2119-1-0087	-617.50	0.00	0.00	-617.50
2119-1-0092	-119,737.78	0.00	0.00	-119,737.78

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 88 de la Ley Federal del Trabajo; 54, fracciones I, II, III, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 53 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal; y 9 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12

Del análisis de las siguientes cuentas, del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada con el oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017, se detectaron retenciones pendientes de enterar, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe total de \$13,038,876.70 (trece millones treinta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 70/100 moneda nacional); importe que no considera el mes de diciembre, comprometiendo los recursos del siguiente ejercicio fiscal.

Cuenta/Mes	Importes			
	\$			
	Saldo Inicial	Enteros	Retenciones	Saldo
2117-1-0001 --> I.S.R. 1ra. de mayo 07	685,371.12	0.00	0.00	685,371.12
2117-1-0007 --> I.S.R. Seguridad 1ra. de mayo	15,297.28	0.00	0.00	15,297.28
2117-1-0022 --> Retención I.S.R.	7,398,863.76	945,083.00	4,315,414.97	10,769,195.73
Enero			321,593.26	
Febrero			387,295.44	
Marzo			206,787.08	
Abril			468,456.84	
Mayo			246,169.76	
Junio			398,615.81	
Julio			395,224.20	
Agosto		451,071.00	279,523.88	
Septiembre			230,440.10	
Octubre			341,805.74	
Noviembre			173,860.33	
Diciembre		494,012.00	865,642.53	
2117-1-0023 --> I.S.R. Seguridad 2012-2014	1,109,085.44	0.00	0.00	1,109,085.44
2117-1-0039 --> I.S.R. Confianza	1,325,569.66	0.00	0.00	1,325,569.66
Suma de las retenciones pendientes de enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT)				13,904,519.23

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafos cuarto, quinto y sexto, 96, 99, 112, fracción VII y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit;

115 y 117, fracciones III, IX, XV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.16.MA.12

Del análisis al pasivo y de la revisión a la cuenta «2117-2-0003, denominada U.A.N.», y de la información proporcionada mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017; se acreditó que se tiene pendiente de enterar al Patronato de la Universidad, retenciones por concepto de «*Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit*», por \$735,619.46 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos diecinueve pesos 46/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre debido a que se entera en enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

Cuenta/Mes	Importes			
	\$			
	Saldo Inicial	Enteros	Retenciones	Saldo
2117-2-0003 --> U.A.N.	573,124.18	466,434.72	653,503.20	760,192.66
Enero		113,702.29	91,923.21	
Febrero		72,566.88	72,641.26	
Marzo		49,199.99	47,150.49	
Abril		43,316.77	43,316.78	
Mayo		32,086.47	30,855.24	
Junio		50,979.78	50,979.78	
Julio		20,479.10	206,608.24	
Agosto		20,417.71	20,417.71	
Septiembre		17,161.29	17,602.31	
Octubre		19,601.71	20,512.15	
Noviembre		26,922.73	26,922.83	
Diciembre			24,573.20	

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2 y 5, fracciones I y II de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 6 y 10 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; y 54,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracciones I, III, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AF.16.MA.12

Del análisis al pasivo y de la revisión a la cuenta «2117-2-0002 denominada ZOFEMAT 30%», y de la información proporcionada mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017; se acreditó que se tiene pendiente de enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, retenciones por concepto de Zona Federal Marítimo, por \$32,755.99 (treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 99/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre debido a que se entera en enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

Cuenta/Mes	Importes			
	\$			
	Saldo Inicial	Enteros	Retenciones	Saldo
2117-2-0002 --> ZOFEMAT 30%	229,170.50	884,131.66	756,136.80	101,175.64
Diciembre 2015		18,089.96		
Enero		124,914.62	97,535.82	
Febrero		177,065.49	136,468.22	
Marzo		121,919.01	103,794.65	
Abril		134,158.58	95,554.81	
Mayo		45,661.35	41,262.15	
junio		27,749.70	27,765.75	
julio		58,610.74	37,150.92	
Agosto		57,385.54	28,769.79	

Cuenta/Mes	Importes			
	\$			
	Saldo Inicial	Enteros	Retenciones	Saldo
Septiembre		35,909.17	36,059.95	
Octubre		59,152.13	59,743.86	
Noviembre		23,515.37	23,611.23	
Diciembre			68,419.65	

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 4, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; segundo del Anexo No. 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Ayuntamiento del Municipio de San Blas.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AF.16.MA.12

De la revisión a los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de Impuestos Federales, se detectó que se pagaron actualizaciones y recargos por la extemporaneidad del pago, por la cantidad de \$110,692.00 (ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Mes	Fecha	Póliza	Importe		
			\$		
			Actualización	Recargos	Total
Febrero	09/12/16	E00708	15,946.00	94,746.00	110,692.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$110,692.00 (ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XVIII, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 6.AF.16.MA.12

Del análisis al pasivo y de la revisión a la cuenta «2117-1-0022, denominada *RETENCION I.S.R.*», y de la información proporcionada mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017; se advierte que en la póliza «E00448» de fecha 30 de agosto de 2016, no se anexó documentación comprobatoria y justificativa por \$451,071.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$451,071.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y un pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XVIII, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 7.AF.16.MA.12

Del análisis al pasivo, del seguimiento de ejercicios anteriores, de la revisión a la cuenta «2119-1-0080, denominada CRED. INTERACCIONES», y de la información proporcionada mediante oficio MPIO.SB/XL/PM-0122/2017; se advierte que se realizaron pagos superiores a las provisiones efectuadas, de acuerdo a la siguiente integración:

Cuenta Contable	Importe			
	\$			
	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo
2119-1-0080	17,281,500.00	34,719,246.01	10,248,500.00	-7,189,246.01

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,189,246.01 (siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 01/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XVIII, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la revisión a la información presentada en la cuenta pública 2016 y debido a que el Ayuntamiento, no presentó la información solicitada en los oficios números ASEN/DAFM/SDC-04/MA.12/2017, ASEN/AS/AEGFED/DAFM/OCD-05/MA.12/109/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento; ASEN/DAFM/SDC-07/MA.12/2017 de solicitud de documentación e información, ASEN/AEGFED/DAFM/OCD-06/MA.12/118/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento; y de la información enviada con oficio número 09/2017 en respuesta al oficio número ASEN/AF/MA.12/SIT-01/2017 de solicitud de documentación e información a terceros para fines de revisión y/o compulsas, el Ayuntamiento omitió acreditar el registro contable y la recaudación del ingreso en las cuentas bancarias del mismo, por un importe de \$12,000,415.44 (doce millones cuatrocientos quince pesos 44/100 moneda nacional) correspondiente a la venta del bien inmueble denominado «Ex Aeropista de Aterrizaje» perteneciente al Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, ubicado en la cabecera municipal entre las calles Zacatecas y Aviación, con clave catastral 10-38-02-45-01 con una superficie total de 45,922.30 m².

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 4 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,000,415.44 (doce millones cuatrocientos quince de pesos 44/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente municipal; secretario del ayuntamiento; tesorero; síndico municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;

2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 64, fracción V, 65, fracción XI, 73, fracciones II, IX y X, 115 y 117, fracciones I, III, XV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.16.MA.12

De la revisión a la información presentada en la cuenta pública 2016 y debido a que el Ayuntamiento, no presentó la información solicitada en los oficios números ASEN/DAFM/SDC-04/MA.12/2017, ASEN/AS/AEGFED/DAFM/OCD-05/MA.12/109/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento; ASEN/DAFM/SDC-07/MA.12/2017 de solicitud de documentación e información, ASEN/AEGFED/DAFM/OCD-06/MA.12/118/2017 en el que se impone multa y se realiza requerimiento; y de la información enviada con oficio número 09/2017 en respuesta al oficio número ASEN/AF/MA.12/SIT-01/2017 de solicitud de documentación e información a terceros para fines de revisión y/o compulsas, se detectó que el Ayuntamiento omitió acreditar el registro contable y la recaudación del ingreso en las cuentas bancarias del mismo, por \$240,008.31 (doscientos cuarenta mil ocho pesos 31/100 moneda nacional) por concepto del I.S.A.B.I. correspondiente a la venta del bien inmueble denominado «*Ex Aeropista de Aterrizaje*» perteneciente al Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, ubicado en la cabecera municipal entre las calles Zacatecas y Aviación, con clave catastral 10-38-02-45-01 con una superficie total de 45,922.30 m².

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 4 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$240,008.31 (doscientos cuarenta mil ocho pesos 31/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones I, III, XV, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la revisión de las pólizas que integran la muestra del gasto, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En las pólizas la documentación que se anexó carece de lo siguiente, por lo que no los acredita como institucionales.
 - 1.1. En los siguientes gastos no se anexó la requisición de los bienes o servicios, ni consta la recepción de los mismos.

Póliza			Factura				Importe \$
Número	Fecha	Partida	Número	Fecha	RFC		
E00227	09/04/2016	21401	E74B2F78-1773-4886-8E3D-AC3CE57E7FE6	01/04/2016	JIGS830423P30		5,900.02
E00246	25/04/2016	38201	043D08B4-A5D9-4A15-85DF-D83F0976C500	23/05/2016	ROFH590310986		24,850.00
E00426	08/08/2016	37501	F0F14C29-1192-4F87-9D05-28D1A35F5EB1	01/08/2016	SIRA530812AM5		8,330.00
E00500	21/09/2016	35501 29601	a71a01c0-1110-4ce7-afb5-dc0dabc0c401	21/09/2016	BECS790303PE8		4,025.20
E00501	23/09/2016	29609	96CFC919-78A3-4314-97DF-2AE964DCE199	02/09/2016	PTY070409JH3		10,200.00
		29609	2599CCF5-5621-4673-8FA2-74257E2481F8	02/09/2016	PTY070409JH3		6,072.00
E00562	12/10/2016	35501	6B1AA5BC-614C-4027-B8D6-F0627506B181	12/10/2016	BASE640202KDA		6,148.00
Suma							65,525.22

- 1.2. Los siguientes gastos por concepto de «Ayudas sociales a personas u hogares», no se encuentran autorizados por el Presidente y la Tesorera Municipal, y algunos recibos carecen de la fecha del otorgamiento; además, no acredita que se otorgaron a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social.

Partida	Póliza		Importe \$	Documentación		
	Fecha	Número		Fecha	Firma del Tesorero	Firma del Presidente
44102	16/02/2016	C00058	1,520.00	20/02/2016	No	No
			1,600.00	20/02/2016	No	No
			1,350.00	18/02/2016	No	No
			1,400.00	18/02/2016	No	No
			1,500.00	18/02/2016	No	No
			2,000.00	16/02/2016	No	No
			1,550.00	18/02/2016	No	No
			1,200.00	18/02/2016	No	No
			1,560.00	18/02/2016	No	No
			3,500.00	02/03/2016	No	No
44102	03/03/2016	C00087	3,000.00	02/03/2016	No	No
			3,500.00	02/03/2016	No	No
			250.00	18/04/2016	No	No
44102	28/04/2016	C00176	600.00	15/04/2016	No	No
			400.00	13/04/2016	No	No
			550.00	11/04/2016	No	No
			400.00	18/04/2016	No	No
			1,500.00	28/04/2016	No	No
			450.56	28/04/2016	No	No
			1,000.00	04/05/2016	Si	No
44102	04/05/2016	C00189	1,000.00	04/05/2016	Si	No
			1,000.00	05/05/2016	Si	No
			1,000.00	05/05/2016	Si	No
			1,000.00	05/05/2016	Si	No
			1,000.00	09/05/2016	Si	No
			1,000.00	09/05/2016	Si	No
			1,000.00	09/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	11/05/2016	Si	No
			1,000.00	12/05/2016	Si	No
			1,000.00	12/05/2016	Si	No
			1,000.00	12/05/2016	Si	No
44102	17/05/2016	C00219	1,000.00	13/05/2016	No	No
			1,000.00	13/05/2016	No	No
			1,000.00	13/05/2016	No	No
			1,000.00	16/05/2016	No	No
			1,000.00	16/03/2016	No	No
			1,000.00	16/05/2016	No	No
			1,000.00	16/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Póliza		Importe	Documentación		
	Fecha	Número	\$	Fecha	Firma del Tesorero	Firma del Presidente
			1,000.00	17/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No
			1,000.00	17/05/2016	No	No
44102	10/06/2016	C00247	1,000.00	06/06/2016	No	No
			1,000.00	06/06/2016	No	No
			1,000.00	06/06/2016	No	No
			1,000.00	07/06/2016	No	No
			1,100.00	07/06/2016	No	No
			1,000.00	07/06/2016	No	No
			1,100.00	08/06/2016	No	No
			1,100.00	08/06/2016	No	No
			1,000.00	08/06/2016	No	No
			1,100.00	09/06/2016	No	No
			1,075.59	09/06/2016	No	No
44102	24/06/2016	C00270	1,000.00	Sin fecha de otorgamiento	No	No
			1,000.00	Sin fecha de otorgamiento	No	No
			1,050.00	Sin fecha de otorgamiento	No	No
			893.98	20/06/2016	No	No
			1,600.00	20/06/2016	No	No
			1,300.00	23/06/2016	No	No
			2,000.00	24/06/2016	No	No
44102	04/08/2016	C00325	1,318.85	01/08/2016	No	No
			1,567.00	01/08/2016	No	No
			1,154.24	02/08/2016	No	No
			1,000.00	02/08/2016	No	No
			1,250.00	02/08/2016	No	No
			1,550.00	03/08/2016	No	No
			1,100.00	03/08/2016	No	No
			1,200.00	01/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			944.34	04/08/2016	No	No
			1,500.00	04/08/2016	No	No
44102	04/08/2016	C00327	600.00	03/08/2016	No	No
			275.50	04/08/2016	No	No
44102	04/08/2016	C00328	1,418.50	01/08/2016	No	No
			1,190.00	01/08/2016	No	No
			1,100.00	02/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			1,182.76	02/08/2016	No	No
			950.00	04/08/2016	No	No
			1,000.00	04/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			1,000.00	04/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			753.51	04/08/2016	No	No

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Póliza		Importe \$	Documentación		
	Fecha	Número		Fecha	Firma del Tesorero	Firma del Presidente
44102	04/08/2016	C00329	1,053.31	04/08/2016	No	No
			1,050.00	04/08/2016	No	No
			1,412.30	04/08/2016	No	No
			1,057.15	03/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			800.00	02/08/2016	No	No
			1,200.00	01/08/2016	No	No
			730.12	02/08/2016	No	No
44102	08/08/2016	C00333	1,478.25	04/08/2016	No	No
			1,287.80	05/08/2016	No	No
			1,434.41	05/08/2016	No	No
			1,950.00	08/08/2016	No	No
			900.00	08/08/2016	No	No
			1,100.00	08/08/2016	No	No
			1,020.00	05/08/2016	No	No
			1,000.00	08/08/2016	No	No
			1,450.00	08/08/2016	No	No
			935.66	08/08/2016	No	No
			792.82	08/08/2016	No	No
			900.00	08/08/2016	No	No
44102	08/08/2016	C00334	850.00	05/08/2016	No	No
			1,000.00	05/08/2016	No	No
			1,046.01	01/08/2016	No	No
			1,000.00	01/08/2016	No	No
			950.00	02/08/2016	No	No
			1,100.00	02/08/2016	No	No
			1,661.79	02/08/2016	No	No
			1,000.00	03/08/2016	No	No
			900.00	03/08/2016	No	No
			950.00	04/08/2016	No	No
			1,100.00	04/08/2016	No	No
			1,050.00	04/08/2016	No	No
44102	08/08/2016	C00335	1,000.00	05/08/2016	No	No
			1,054.82	05/08/2016	No	No
			947.58	05/08/2016	No	No
			1,000.00	01/08/2016	No	No
			961.39	08/08/2016	No	No
			1,200.00	08/08/2016	No	No
			1,250.00	03/08/2016	No	No
			850.00	02/08/2016	No	No
			900.00	02/08/2016	No	No
			1,091.00	01/08/2016	No	No
			1,500.00	03/08/2016	No	No
			800.00	01/08/2016	No	No
44102	08/08/2016	C00336	1,000.00	08/08/2016	No	No
			950.00	05/08/2016	No	No
			1,050.00	04/08/2016	No	No
			980.00	04/08/2016	No	No
			1,000.00	04/08/2016	No	No
			751.30	04/08/2016	No	No
			1,000.00	02/08/2016	No	No
			948.74	01/08/2016	No	No
			948.47	08/08/2016	No	No
			850.00	05/08/2016	No	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Póliza		Importe		Documentación	
	Fecha	Número	\$	Fecha	Firma del Tesorero	Firma del Presidente
			900.00	08/08/2016	No	No
			750.00	05/08/2016	No	No
			1,100.00	02/08/2016	No	No
			767.78	05/08/2016	No	No
			800.00	08/08/2016	No	No
			1,150.00	03/08/2016	No	No
			1,068.60	04/08/2016	No	No
		Suma	172,934.13			

s/f.- Sin fecha.

- 1.3. Los siguientes gastos por concepto de «Ayudas sociales a personas u hogares», no se encuentran autorizados por el Presidente y la Tesorera Municipal; además, no se acredita que se otorgaron a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social; adicional a ello, se presume que los mismos fueron entregados en el ejercicio fiscal 2015, toda vez que los recibos presentan alteraciones en las fechas.

Partida	Póliza		Importe	Documentación		Firma del Tesorero	Firma del Presidente
	Fecha	Número		Fecha Presunta	Alterada		
44102	28/04/2016	C00174	1,209.79	25/04/2015	25/04/2016	No	No
			990.00	25/04/2015	25/04/2016	No	No
			1,050.00	26/04/2015	26/04/2016	No	No
			1,100.00	26/04/2015	26/04/2016	No	No
			1,035.50	27/04/2015	27/04/2016	No	No
			1,070.00	27/04/2015	27/04/2016	No	No
			1,100.00	22/04/2015	22/04/2016	No	No
			1,054.71	22/04/2015	22/04/2016	No	No
			990.00	21/04/2015	21/04/2016	No	No
			900.00	21/04/2015	21/04/2016	No	No
44102	28/04/2016	C00176	292.00	15/04/2015	15/04/2016	No	No
			1,000.00	12/04/2015	12/04/2016	No	No
			1,000.00	21/04/2015	21/04/2016	No	No
			700.00	26/04/2015	26/04/2016	No	No
			650.00	11/04/2015	11/04/2016	No	No
			300.00	11/04/2015	11/04/2016	No	No
			700.00	18/04/2015	18/04/2016	No	No
			400.00	27/04/2015	27/04/2016	No	No
			500.00	21/04/2015	21/04/2016	No	No
			500.00	25/04/2015	25/04/2016	No	No
44102	04/08/2016	C00325	1,149.60	04/08/2015	04/08/2016	No	No
44102	04/08/2016	C00328	1,050.00	01/08/2015	01/08/2016	No	No
			1,100.00	04/08/2015	04/08/2016	No	No
44102	04/08/2016	C00329	1,000.00	04/08/2015	04/08/2016	No	No
			776.24	02/08/2015	02/08/2016	No	No
			850.00	03/08/2015	03/08/2016	No	No
			830.00	02/08/2015	02/08/2016	No	No
			800.00	01/08/2015	01/08/2016	No	No
		Suma	24,097.84				

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.4. En los siguientes pagos por concepto de subsidios, no se comprueba mediante el comprobante fiscal digital, ni se anexa la solicitud del subsidio; además, los cheques se expedieron a nombre de los titulares.

Póliza				Documentación					
Partida	Fecha	Número	Organismo	Recibo de Tesorería (Si/ No/PA) (Titular/Otro)		Fecha	Solicitud Firmada (PA/ No/ Titular)	Importe \$	Forma de Pago
				Firmado	Expedido a Nombre de:				
41404	26/02/2016	C00075	Oromapas	Si	Titular	29/02/2016	Sin Solicitud	16,128.75	Cheque
41403	12/05/2016	C00200	DIF	Si	Titular	12/05/2016	Sin Solicitud	13,147.38	Efectivo
41403	13/05/2016	C00211	DIF	Si	Titular	13/06/2016	Si	2,500.00	Efectivo
41403	30/06/2016	C00276	DIF	Si	Titular	30/06/2016	Si	10,000.00	Cheque
41403	30/06/2016	C00279	DIF	Si	Titular	30/06/2016	Si	273,202.71	Cheque
41403	01/07/2016	C00280	DIF	Si	Titular	30/06/2016	Si	70,398.00	Efectivo
41403	29/07/2016	C00313	DIF	Si	Titular	29/07/2016	Si	3,000.00	Cheque
41403	04/08/2016	C00327	DIF	Si	Titular	11/06/2016	Si	1,000.00	Efectivo
41404	15/08/2016	C00352	Oromapas	Si	Titular	15/08/2016	Si	45,854.44	Efectivo
2111-1-0001	15/08/2016	C00352	Oromapas	Si	Titular	06/10/2016	Si	11,470.44	Efectivo
41403	15/08/2016	C00352	DIF	Si	Titular	17/08/2016	Si	61,283.80	Efectivo
41403	22/09/2016	C00416	DIF	Si	Titular	15/09/2016	Si	6,000.00	Efectivo
41403	04/10/2016	C00477	DIF	Si	Titular	05/10/2016	Si	81,639.00	Efectivo
41403	15/01/2016	E00006	DIF	Si	Titular	15/01/2016	PA	236,724.70	Transferencia
41403	28/01/2016	E00016	DIF	Si	Titular	29/01/2016	Si	7,830.00	Transferencia
41403	02/02/2016	E00053	DIF	Si	Titular	02/02/2016	Sin Solicitud	269,002.71	Transferencia
41403	22/02/2016	E00065	DIF	Si	Titular	12/02/2016	Si	20,000.00	Transferencia
41403	29/02/2016	E00097	DIF	Si	Titular	29/02/2016	Si	269,002.71	Transferencia
41403	15/02/2016	E00106	DIF	Si	Titular	15/02/2016	Si	245,900.55	Transferencia
41403	03/03/2016	E00131	DIF	Si	Titular	01/03/2016	Si	20,000.00	Transferencia
41403	03/03/2016	E00132	DIF	Si	Titular	01/03/2016	Sin Solicitud	12,000.00	Transferencia
41403	10/03/2016	E00153	DIF	Si	Titular	10/03/2016	Si	10,000.00	Transferencia
41403	13/03/2016	E00157	DIF	Si	Titular	15/03/2016	Sin Solicitud	260,901.55	Transferencia
41403	28/03/2016	E00164	DIF	Si	Titular	28/03/2016	Si	33,976.50	Transferencia
41403	01/04/2016	E00192	DIF	Si	Titular	12/04/2016	Sin Solicitud	492,196.71	Transferencia
41403	06/04/2016	E00193	DIF	Si	Titular	06/04/2016	Sin Solicitud	46,807.78	Transferencia
41403	12/04/2016	E00194	DIF	Si	Titular	12/04/2016	Sin Solicitud	3,000.00	Transferencia
41403	15/04/2016	E00197	DIF	Si	Titular	15/04/2016	Si	281,987.20	Transferencia
41403	19/04/2016	E00203	DIF	Si	Titular	19/04/2016	Si	11,236.69	Transferencia
41403	29/04/2016	E00223	DIF	Si	Titular	29/04/2016	Si	269,002.71	Transferencia
41403	28/04/2016	E00229	DIF	Si	Titular	28/04/2016	Sin Solicitud	123,007.56	Transferencia
41403	03/05/2016	E00254	DIF	Si	Titular	03/05/2016	Sin Solicitud	47,323.34	Transferencia
41403	05/05/2016	E00262	DIF	Si	Titular	12/05/2016	Sin Solicitud	11,210.65	Transferencia
41403	12/05/2016	E00267	DIF	Si	Titular	12/05/2016	Sin Solicitud	42,508.67	Transferencia
41403	13/05/2016	E00271	DIF	Si	Titular	13/05/2016	Sin Solicitud	255,900.55	Transferencia
41403	17/05/2016	E00272	DIF	Si	Titular	17/05/2016	Sin Solicitud	32,389.34	Transferencia
41403	19/05/2016	E00277	DIF	Si	Titular	19/05/2016	Sin Solicitud	61,283.68	Transferencia
41403	01/06/2016	E00313	DIF	Si	Titular	01/06/2016	Sin Solicitud	269,002.71	Transferencia
41403	08/06/2016	E00317	DIF	Si	Titular	08/06/2016	Si	10,000.00	Transferencia
41403	10/06/2016	E00318	DIF	Si	Titular	10/06/2016	Si	28,159.20	Transferencia
41403	15/06/2016	E00320	DIF	Si	Titular	15/06/2016	Si	245,900.55	Transferencia
41403	15/06/2016	E00323	DIF	Si	Titular	16/06/2016	Si	42,238.80	Transferencia
41403	15/06/2016	E00324	DIF	Si	Titular	16/06/2016	Si	32,389.34	Transferencia
41403	15/07/2016	E00380	DIF	Si	Titular	15/07/2016	Si	255,900.55	Transferencia
41403	26/07/2016	E00385	DIF	Si	Titular	26/07/2016	Sin Solicitud	32,389.34	Transferencia
41403	29/07/2016	E00387	DIF	Si	Titular	29/07/2016	Si	269,002.71	Transferencia

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza						Documentación			
Partida	Fecha	Número	Organismo	Recibo de Tesorería (Si/ No/PA) (Titular/Otro)		Fecha	Solicitud Firmada (PA/ No/ Titular)	Importe \$	Forma de Pago
				Firmado	Expedido a Nombre de:				
41403	12/08/2016	E00431	DIF	Si	Titular	15/08/2016	Si	251,440.81	Transferencia
41403	17/08/2016	E00433	DIF	Si	Titular	17/08/2016	Si	35,861.60	Transferencia
41403	31/08/2016	E00490	DIF	Si	Titular	31/08/2016	Sin Solicitud	274,542.97	Transferencia
41403	14/09/2016	E00530	DIF	Si	Titular	15/09/2016	Sin Solicitud	256,440.81	Transferencia
41403	20/09/2016	E00531	DIF	Si	Titular	20/09/2016	Sin Solicitud	35,861.60	Transferencia
41403	21/09/2016	E00532	DIF	Si	Titular	20/09/2016	Sin Solicitud	20,000.00	Transferencia
41403	27/09/2016	E00533	DIF	Si	Titular	27/09/2016	Sin Solicitud	25,861.60	Transferencia
41403	05/10/2016	E00560	DIF	Si	Titular	05/10/2016	Sin Solicitud	52,320.00	Transferencia
41403	13/10/2016	E00563	DIF	Si	Titular	13/10/2016	Si	2,000.00	Transferencia
41403	14/10/2016	E00564	DIF	Si	Titular	14/10/2016	Si	274,542.97	Transferencia
41403	24/10/2016	E00574	DIF	Si	Titular	24/10/2016	Si	8,000.00	Transferencia
41403	31/10/2016	E00577	DIF	Si	Titular	01/11/2016	Si	251,588.82	Transferencia
41403	30/11/2016	E00617	DIF	Si	Titular	30/11/2016	Si	251,588.82	Transferencia
41403	22/11/2016	E00622	DIF	Si	Titular	22/11/2016	Si	23,102.16	Transferencia
41403	16/11/2016	E00623	DIF	Si	Titular	16/11/2016	Si	16,459.05	Transferencia
41403	16/11/2016	E00625	DIF	Si	Titular	16/11/2016	Si	235,129.77	Transferencia
41403	10/11/2016	E00628	DIF	Si	Titular	10/11/2016	Si	91,925.64	Transferencia
41403	10/11/2016	E00629	DIF	Si	Titular	10/11/2016	Si	25,000.00	Transferencia
41403	10/11/2016	E00631	DIF	Si	Titular	10/11/2016	Si	10,000.00	Transferencia
41403	01/12/2016	E00677	DIF	Si	Titular	01/12/2016	Si	23,749.50	Transferencia
41403	01/12/2016	E00678	DIF	Si	Titular	01/12/2016	Si	10,000.00	Transferencia
41403	16/12/2016	E00679	DIF	Si	Titular	16/12/2016	Si	188,103.85	Transferencia
41403	16/12/2016	E00680	DIF	Si	Titular	16/12/2016	Si	13,167.26	Transferencia
41403	16/12/2016	E00681	DIF	Si	Titular	16/12/2016	Si	23,102.16	Transferencia
41403	16/12/2016	E00682	DIF	Si	Titular	16/12/2016	Si	61,283.80	Transferencia
41403	19/12/2016	E00685	DIF	Si	Titular	16/12/2016	Si	10,000.00	Transferencia
41403	30/12/2016	E00686	DIF	Si	Titular	30/12/2016	Si	235,129.77	Transferencia
41403	30/12/2016	E00687	DIF	Si	Titular	16/11/2016	Si	16,459.05	Transferencia
41403	30/12/2016	E00689	DIF	Si	Titular	30/12/2016	Si	23,749.50	Transferencia
41403	30/12/2016	E00690	DIF	Si	Titular	30/12/2016	Si	10,000.00	Transferencia
41404	06/12/2016	E00692	Oromapas	Si	Titular	06/12/2016	Si	204,837.64	Transferencia
41404	16/12/2016	E00693	Oromapas	Si	Titular	16/12/2016	Si	206,137.02	Transferencia
41404	30/12/2016	E00694	Oromapas	Si	Titular	30/12/2016	Si	188,810.40	Transferencia
41404	30/12/2016	E00695	Oromapas	Si	Titular	30/12/2016	Si	12,600.00	Transferencia
Suma								8,212,597.89	

PA.-Por Ausencia

1.5. En los siguientes pagos por concepto de «Consumos de alimentos», se anexó relación de comensales las cuales no cuentan con la firma de quien solicita y de autorizado; asimismo, tampoco presenta la autorización de la orden de pago por el presidente municipal, información necesaria para acreditarlos como gastos institucionales.

Póliza				Factura			
Partida	Fecha	Número	Importe \$	Folio	Fecha	RFC	Importe \$
39901	26/02/2016	C00076	9,987.00	AAA18C34-3D2F-4DF8-81AB-C618E272401D	05/02/2016	BOZM690905TZ9	12,760.00
44102 39901	22/03/2016	C00107	9,875.00	AAA19C5A-591B-4F2C-AC22-51E66D8212FA	16/03/2016	MOIO501007J22	4,875.00
				AAA11A6D-B9EE-4D9F-B92D-2A76289E94DB	04/04/2016	MOIO501007J22	5,000.00
39901	17/04/2016	C00156	15,993.28	AAA1DA67-6ADD-4A25-A962-B7B0C1B32D9F	04/04/2016	ROBE580917L20	5,800.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Factura				
Partida	Fecha	Número	Importe	Folio	Fecha	RFC	Importe
				AAA12907-0EF0-4FA9-8CF1-6FACAE4E3F30	04/04/2016	ROBE580917L20	1,160.00
				AAA1444B-E352-45D1-AEFF-69DA71CB8799	04/04/2016	ROBE580917L20	5,684.00
				AAA14E26-2EF4-4747-9383-5F09C5F3F702	04/04/2016	ROBE580917L20	1,749.28
				AAA17CE5-5CEC-4C60-8559-B444C3A4DBAA	04/04/2016	ROBE580917L20	5,800.00
39901	28/04/2016	C00176	445.00	AAA1A949-8518-4559-8F87-18D12BE4F5E7	26/04/2016	CALM5107209X8	445.00
		Suma					43,273.28

1.6. En la siguiente póliza no se anexó documentación que justifique los consumos de alimentos y que los acredite como gastos institucionales, además que no están autorizados por el presidente municipal.

Póliza			Factura				
Partida	Fecha	Número	Importe	Folio	Fecha	RFC	Importe \$
44102	25/05/2016	C00228	20,000.00	AAA114AA-4134-43E7-A2DC-3CFCAB726CF8	30/05/2016	GURM6607155KA	20,000.00

1.7. En los siguientes gastos los oficios de comisión no están firmados de autorizado y no anexan reporte de actividades.

Póliza			Comprobante				
Partida	Fecha	Número	RFC	Concepto	Fecha	Número	Importe \$
37201	24/06/2016	C00270	CCA030306LA6	Peajes	05/07/2016	FW323552	945.00
37201	04/08/2016	C00327	CCA030306LA6	Peajes	01/08/2016	FW337970	126.00
		Suma					1,071.00

1.8. En las siguientes pólizas correspondientes al consumo de combustible, se advierte que difieren en la fecha las transferencias, facturación y bitácoras, además de que no se anexaron los tickets de consumo de combustible.

Póliza			Factura					Fecha de la	
Partida	Fecha	Número	Folio	Fecha	RFC	Importe \$	Período de las Bitácoras	Transferencia	
26101	04/03/2016	E00187	C0002104	07/03/2016	EAG1302127G4	100,000.00	30/11/2015 al 12/12/2015	04/03/2016	
26101	23/03/2016	E00189	C0002156	23/03/2016	EAG1302127G4	100,000.00	25/12/2015 al 07/01/2016	23/03/2016	
26101	01/04/2016	E00231	C0002196	05/04/2016	EAG1302127G4	100,000.00	07/01/2016 al 18/01/2016	04/04/2016	
26101	07/04/2016	E00232	C0002236	19/04/2016	EAG1302127G4	80,000.00	18/01/2016 al 05/02/2016	07/04/2016	
26101	29/04/2016	E00240	C0002323	30/04/2016	EAG1302127G4	100,000.00	23/01/2016 al 08/02/2016	29/04/2016	
26101	13/05/2016	E00269	C0002373	18/05/2016	EAG1302127G4	100,000.00	23/02/2016 al 07/03/2016	13/05/2016	
26101	27/05/2016	E00296	C0002450	04/06/2016	EAG1302127G4	60,000.00	05/03/2016 al 21/03/2016	27/05/2016	
26101	27/05/2016	E00296	C0002451	04/06/2016	EAG1302127G4	40,000.00	05/03/2016 al 21/03/2016	27/05/2016	
26101	03/06/2016	E00344	C0002467	08/06/2016	EAG1302127G4	40,000.00	20/03/2016 al 24/03/2016	03/06/2016	
26101	12/08/2016	E00478	C0002829	17/08/2016	EAG1302127G4	20,000.00	17/05/2016 al 22/05/2016	No anexa transferencia	
26101	12/08/2016	E00478	C0002836	19/08/2016	EAG1302127G4	60,000.00	17/05/2016 al 22/05/2016	No anexa transferencia	
26101	14/09/2016	E00551	C0003010	26/09/2016	EAG1302127G4	30,000.00	05/06/2016 al 16/06/2016	15/09/2016	
26101	14/09/2016	E00551	C0003022	29/09/2016	EAG1302127G4	30,000.00	05/06/2016 al 16/06/2016	20/09/2016	
26101	14/09/2016	E00551	C0003034	30/09/2016	EAG1302127G4	20,000.00	05/06/2016 al 16/06/2016	06/09/2016	
		Suma				880,000.00			

1.9. En la siguiente póliza no se anexó documentación que acredite que el servicio se brindó, en qué consistió y la finalidad del mismo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Documentación					Importe \$
Partida	Fecha	Número	Tipo de Documento	Número	Fecha	R.F.C.	
33101	19/12/2016	E00707	Recibo de honorarios	H360	01/12/2016	MAQF610823ALA	34,800.00

- 1.10. Los siguientes pagos corresponden al 50% de anticipo por concepto de «*Impresión, montaje, laminado y enmarcado de 20 fotografías y 10 libros*», el cual fue pagado dos veces el mismo concepto con dos facturas diferentes.

Póliza de pago		Póliza de creación de pasivo			Factura			Importe \$
Número	Fecha	Número	Fecha	Partida	RFC	Número	Fecha	
E00031	25/01/2016				PAGV750305ML7	444	25/01/2016	7,540.00
		D00123	12/02/2016	21505	PAGV750305ML7	452	02/02/2016	7,540.00
E00148	04/03/2016				PAGV750305ML7	452	02/02/2016	7,540.00

2. En las pólizas siguientes no se anexó documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Póliza			
Número	Fecha	Partida	Importe \$
E00176	22/03/2016	24601	9,920.60
E00255	03/05/2016	26101	100,000.00
		Suma	109,920.60

3. En la póliza siguiente la documentación que anexó no es por la totalidad.

Póliza				Importe \$	Diferencia
Número	Fecha	Partida	Póliza	Documentación anexa	
C00200	12/05/2016	2117-1-0029	100,060.42	100,060.42	0.00
		41404	85,882.89	0.00	85,882.89
		41403	13,147.38	13,147.38	0.00
		Sumas	199,090.69	113,207.80	85,882.89

4. No envió las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa.

Fecha	Número	Importe \$
04/03/2016	C00089	11,628.00
04/03/2016	C00090	3,029.99
12/02/2016	E00071	10,000.00
19/02/2016	E00083	10,000.00
29/02/2016	E00092	8,394.48
23/02/2016	C00069	7,398.08
23/02/2016	D00116	5,000.00
09/03/2016	C00129	16,000.00
10/03/2016	D00156	18,560.00

Fecha	Número	Importe \$
29/03/2016	E00181	18,560.00
05/10/2016	E00561	17,120.00
14/10/2016	D00496	20,000.00
16/11/2016	E00627	27,956.00
07/04/2016	C00141	5,000.00
08/04/2016	C00144	5,000.00
14/04/2016	C00149	24,480.00
22/03/2016	C00111	5,000.00
12/08/2016	E00492	10,000.00
20/09/2016	E00503	10,000.00
	Suma	233,126.55

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 54, fracciones I, II, III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,890,769.40 (nueve millones ochocientos noventa mil setecientos sesenta y nueve pesos 40/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la revisión de las nóminas, así como de la plantilla de personal y la comparación contra las plazas y sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Pagos por sueldos de plazas no presupuestadas.

Fecha	Póliza Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Sueldo Quincenal\$
15/03/2016	C00100	4	II Despacho del Presidente	Encargado de junta de reclutamiento	10,751.27
		12	IV Tesorería	Auxiliar de ingresos	12,931.68
		22	IV Tesorería	Encargado de zona federal	11,054.35
		85	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Arquitecto	16,174.55
		88	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar de proyectos	10,407.98
		91	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Auxiliar de capturista	6,832.96
18/03/2016	C00124	36	IV Tesorería	Auxiliar fiscalía	2,690.00
		37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,690.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Apoyo	2,130.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,690.00
		41	XV Educación Cultura y Deporte	Pintor	2,130.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaria	2,130.00
		49	II Despacho del Presidente	Encargada de la contaduría	5,665.00
		56	II Despacho del Presidente	Enlace de prospera	2,130.00
		58	IV Tesorería	Auxiliar ZOFEMAT	2,690.00
		61	II Despacho del Presidente	AUXILIAR ZOFEMAT	2,690.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,595.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,130.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,595.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,270.00
		81	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,595.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	2,130.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,595.00
		87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,060.00
		91	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Auxiliar	2,690.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	2,130.00
		141	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar	3,825.00
		145	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar	5,030.00
		147	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Auxiliar	3,250.00
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,270.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,270.00
		158	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Coordinador eventos especiales	4,425.00
		159	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Radio técnico	2,690.00
		160	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Carpintero	2,130.00
		161	XXIV Coordinación de Eventos	Músico	2,690.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Sueldo Quincenal\$
Fecha	Número				
01/04/2016	C00134		Especiales		
		163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	2,130.00
		s/n	II Despacho del Presidente	Gestor social	1,595.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00
		s/n	XV Educación Cultura y Deporte	Chofer	2,130.00
		4	II Despacho del Presidente	Encargado de junta de reclutamiento	10,751.27
		12	IV Tesorería	Auxiliar de ingresos	12,931.68
		22	IV Tesorería	Encargado de zona federal	11,054.35
		85	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Arquitecto	16,174.55
		88	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar de proyectos	10,407.98
05/04/2016	C00139	91	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Auxiliar de capturista	6,832.96
		36	IV Tesorería	Auxiliar fiscalía	2,690.00
		37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,690.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Apoyo	2,690.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,690.00
		41	XV Educación Cultura y Deporte	Pintor	2,130.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaría	2,130.00
		49	II Despacho del Presidente	Encargada de la contaduría	5,665.00
		56	II Despacho del Presidente	Enlace de prospera	2,130.00
		58	IV Tesorería	Auxiliar ZOFEMAT	2,690.00
		61	II Despacho del Presidente	Auxiliar ZOFEMAT	2,690.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,595.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,130.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,595.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,270.00
		81	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,595.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	2,130.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,595.00
		87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,060.00
		91	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Auxiliar	2,690.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		124	IV Tesorería	Jefe de personal	5,665.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	2,130.00
		147	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Auxiliar	2,130.00
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,270.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,270.00
		158	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Coordinador eventos especiales	4,425.00
159	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Radio técnico	2,690.00		
160	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Carpintero	2,130.00		
161	XXIV Coordinación de Eventos Especiales	Músico	2,690.00		
163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	2,130.00		
164	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	2,130.00		
220	XIII Obras y Servicios Públicos	Velador de basurero	1,500.00		
221	XIII Obras y Servicios Públicos	Plaza de navarrete	1,200.00		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Sueldo Quincenal\$
Fecha	Número				
18/04/2016	C00157	s/n	II Despacho del presidente	Gestor social	1,595.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mantenimiento	1,500.00
		37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,690.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,690.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,690.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaria	2,130.00
		49	II Despacho del Presidente	Encargada de la contaduría	5,665.00
		56	II Despacho del Presidente	Coordinadora de eventos	2,130.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,595.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,130.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,595.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,270.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	2,130.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,595.00
		87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,060.00
		91	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,690.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		124	IV Tesorería	Jefe de personal	5,665.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	2,130.00
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,270.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,270.00
		158	XV Educación Cultura y Deporte	Coordinador eventos especiales	4,425.00
		159	XV Educación Cultura y Deporte	Radio técnico	2,690.00
		160	XV Educación Cultura y Deporte	Carpintero	2,130.00
		161	XV Educación Cultura y Deporte	Músico	2,690.00
		163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	2,130.00
		164	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	2,130.00
		220	XIII Obras y Servicios Públicos	Velador de basurero	1,500.00
20/04/2016	C00158	s/n	II Despacho del Presidente	Auxiliar gestor social	1,595.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Operador	3,250.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Operador	2,130.00
04/05/2016	C00188	37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,509.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,509.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaria	1,930.00
		49	II Despacho del Presidente	Coordinador	5,665.00
		56	II Despacho del Presidente	Coordinadora de eventos	1,930.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,376.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	1,930.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,376.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,060.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,930.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,376.00
		87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	843.00
		91	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		124	IV Tesorería	Jefe de personal	5,665.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	1,930.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Sueldo Quincenal\$
Fecha	Número				
17/05/2016	C00218		Económico		
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,060.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,060.00
		158	XV Educación Cultura y Deporte	Coordinador eventos especiales	4,425.00
		159	XV Educación Cultura y Deporte	Radio técnico	2,509.00
		160	XV Educación Cultura y Deporte	Carpintero	1,930.00
		161	XV Educación Cultura y Deporte	Músico	2,509.00
		163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		164	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		210	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar administrativo	2,550.00
		s/n	II Despacho del Presidente	Auxiliar gestor social	1,376.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00
		37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,509.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,509.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaria	1,930.00
		49	II Despacho del Presidente	Coordinador	5,665.00
		56	II Despacho del Presidente	Coordinadora de eventos	1,930.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,376.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	1,930.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,376.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,060.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,930.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,376.00
		87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	843.00
		91	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	1,930.00
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,060.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,060.00
		158	XV Educación Cultura y Deporte	Coordinador eventos especiales	4,425.00
		159	XV Educación Cultura y Deporte	Radio técnico	2,509.00
		160	XV Educación Cultura y Deporte	Carpintero	1,930.00
		161	XV Educación Cultura y Deporte	Músico	2,509.00
		163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		164	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		s/n	II Despacho del Presidente	Auxiliar gestor social	1,376.00
s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00		
17/05/2016	C00220	124	IV Tesorería	Jefe de personal	5,665.00
15/06/2016	C00263	37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,509.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,509.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaria	1,930.00
		49	II Despacho del Presidente	Coordinador	5,665.00
		56	II Despacho del Presidente	Coordinadora de eventos	1,930.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,376.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	1,930.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,376.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,060.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,930.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,376.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Sueldo Quincenal\$
Fecha	Número				
25/07/2016	C00311	87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	843.00
		91	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		124	IV Tesorería	Jefe de personal	5,665.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	1,930.00
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,060.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,060.00
		158	XV Educación Cultura y Deporte	Coordinador eventos especiales	4,425.00
		159	XV Educación Cultura y Deporte	Radio técnico	2,509.00
		160	XV Educación Cultura y Deporte	Carpintero	1,930.00
		161	XV Educación Cultura y Deporte	Músico	2,509.00
		163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		164	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		s/n	II Despacho del Presidente	Auxiliar gestor social	1,376.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00
		37	II Despacho del Presidente	Chofer	2,509.00
		38	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		39	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	2,509.00
		43	XV Educación Cultura y Deporte	Secretaria	1,930.00
		69	VII Dirección Registro Civil	Auxiliar registro civil	1,376.00
		70	XV Educación Cultura y Deporte	Eventos cívicos	4,425.00
		71	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	1,930.00
		76	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de la cultura	1,376.00
		78	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar biblioteca g victoria	1,060.00
		83	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	1,930.00
		84	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar casa de gestoría	1,376.00
		87	XV Educación Cultura y Deporte	Escuela primaria	843.00
		91	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar	2,509.00
		124	IV Tesorería	Jefe de personal	5,665.00
		137	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Intendente	1,930.00
		148	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente	1,060.00
		149	XV Educación Cultura y Deporte	Intendente aticama	1,060.00
		159	XV Educación Cultura y Deporte	Radio técnico	2,509.00
		161	XV Educación Cultura y Deporte	Músico	2,509.00
		163	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
		164	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar CAM	1,930.00
29/07/2016	C00315	s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador de salud	4,425.00
		121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo	2,270.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo	2,270.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo	2,270.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo	2,270.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo	2,270.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo	2,270.00
12/08/2016	C00341	121	IV Tesorería	Cobranza	3,825.00
		s/n	IV Tesorería	Auxiliar protección civil	3,110.00
18/10/2016	C00456	124	IV Tesorería	Jefe de personal	6,935.00
Suma					688,353.58

2. Pagos por sueldos superiores a los autorizados.

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

						Importe				
Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción		Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	Diferencia		
Fecha	Número									
18/03/2016	C00124	33	II	Despacho	del	Proyectista	4,425.00	4,000.00	425.00	
		44	II	Despacho	del	Enlace	3,250.00	3,000.00	250.00	
		63		IV	Tesorería		Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
		65		IV	Tesorería		Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
		66		VII	Dirección	Registro Civil	Oficialía 05 Mecatan	2,130.00	2,000.00	130.00
		67		VII	Dirección	Registro Civil	Oficialía 03 Autan	2,130.00	2,000.00	130.00
		68		VII	Dirección	Registro Civil	Oficialía 04 Guadalupe Victoria	2,130.00	2,000.00	130.00
		102	II	Despacho	del	Auxiliar Secretaria Técnica	3,250.00	3,000.00	250.00	
		105		IX	Turismo		Auxiliar de Turismo	3,250.00	3,000.00	250.00
		112		IV	Tesorería		Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
		114	II	Despacho	del	Apoyo Eventos	2,130.00	2,000.00	130.00	
		115		IV	Tesorería		Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
		116		IV	Tesorería		Fiscal	3,250.00	3,000.00	250.00
		117		IV	Tesorería		Secretaria	3,250.00	3,000.00	250.00
		122		V	Dirección	Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
		130	XII	Planeación	de	Auxiliar		3,250.00	3,000.00	250.00
		131	XII	Planeación	de	Auxiliar		3,250.00	3,000.00	250.00
		139	XIII	Obras y Servicios		Encargada		4,425.00	4,000.00	425.00
		140	XIII	Obras y Servicios		Encargado		4,425.00	4,000.00	425.00
		151	XV	Educación	Cultura y	Auxiliar Fomento al Deporte		3,250.00	3,000.00	250.00
		154	XV	Educación	Cultura y	Responsable Fomento al Deporte		2,690.00	2,500.00	190.00
		155	XV	Educación	Cultura y	Responsable Fomento al Deporte		3,250.00	2,000.00	1,250.00
		156	XV	Educación	Cultura y	Responsable Fomento al Deporte		1,595.00	1,500.00	95.00
		186	III	Secretaría	del	Auxiliar Secretaria Ayuntamiento		2,690.00	2,500.00	190.00
		S/n		IV	Tesorería		Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
05/04/2016	C00139	13	III	Secretaría	del	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00	
		14		V	Dirección	Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		17	VI	Dirección	de	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00	
		18		V	Dirección	Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19		VII	Dirección	Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22		IV	Tesorería		Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23		IV	Tesorería		Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25		IV	Tesorería		Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26		IV	Tesorería		Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII	Planeación	de	Secretario de Planeación		6,935.00	6,000.00	935.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
					Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
	30	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
	31	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
	33	II Despacho del Presidente	Proyectista	4,425.00	4,000.00	425.00
	44	II Despacho del Presidente	Enlace	3,250.00	3,000.00	250.00
	59	IV Tesorería	Auxiliar Fiscalía	2,690.00	2,500.00	190.00
	63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
	65	IV Tesorería	Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
	66	VII Dirección Registro Civil	Oficialía 05 Mecatan	2,130.00	2,000.00	130.00
	67	VII Dirección Registro Civil	Oficialía 03 Autan	2,130.00	2,000.00	130.00
	68	VII Dirección Registro Civil	Oficialía 04 Guadalupe Victoria	2,130.00	2,000.00	130.00
	102	II Despacho del Presidente	Auxiliar Secretaria Técnica	3,250.00	3,000.00	250.00
	106	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
	112	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
	114	II Despacho del Presidente	Apoyo Eventos	2,130.00	2,000.00	130.00
	115	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
	116	IV Tesorería	Fiscal	3,250.00	3,000.00	250.00
	117	IV Tesorería	Secretaria	3,250.00	3,000.00	250.00
	122	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
	130	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar	3,250.00	3,000.00	250.00
	131	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar	3,250.00	3,000.00	250.00
	132	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar	5,030.00	4,500.00	530.00
	139	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargada	4,425.00	4,000.00	425.00
	140	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargado	4,425.00	4,000.00	425.00
	145	II Despacho del Presidente	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
	146	XIII Obras y Servicios Públicos	Notificador	5,030.00	3,500.00	1,530.00
	151	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	3,250.00	3,000.00	250.00
	154	XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte la Libertad	2,690.00	2,500.00	190.00
	155	XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte Pimientillo	3,250.00	2,000.00	1,250.00
	156	XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte San Blas	1,595.00	1,500.00	95.00
	186	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Secretaria Ayuntamiento	2,690.00	2,500.00	190.00
	466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00
	467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
						Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
15/04/2016	C00151	S/n	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
		s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto. Predial	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XI Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Director desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Publicas	6,935.00	6,000.00	935.00
		1	I Gobernación	Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		2	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		3	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		4	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		5	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		6	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		7	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		8	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
18/04/2016	C00157	9	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		10	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		11	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		12	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		13	III Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00
		14	V Dirección Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		17	VI Dirección de Contraloría	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		18	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19	VII Dirección Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22	IV Tesorería	Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23	IV Tesorería	Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25	IV Tesorería	Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26	IV Tesorería	Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Secretario de Planeación	6,935.00	6,000.00	935.00
		30	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
		31	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
		33	II Despacho del Presidente	Coordinador de Proyectos	4,425.00	4,000.00	425.00
		36	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
		41	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	2,130.00	2,000.00	130.00
		44	II Despacho del Presidente	Enlace Salud de Gestión Social	3,250.00	3,000.00	250.00
		58	IV Tesorería	Auxiliar Levantamientos Topográfico	3,825.00	2,500.00	1,325.00
		59	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
		61	II Despacho del Presidente	Auxiliar de Informática	2,690.00	2,500.00	190.00
		63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
		65	IV Tesorería	Jefe Técnico Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
					Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
	66	VII Dirección Registro Civil	Oficialía 05 Mecatan	2,130.00	2,000.00	130.00
	67	VII Dirección Registro Civil	Oficialía 03 Aután	2,130.00	2,000.00	130.00
	68	VII Dirección Registro Civil	Oficialía 04 Guadalupe Victoria	2,130.00	2,000.00	130.00
	106	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
	108	IV Tesorería	Encargada de Facturación	3,825.00	3,500.00	325.00
	112	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
	114	II Despacho del Presidente	Auxiliar de Recursos Humanos	2,130.00	2,000.00	130.00
	115	IV Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
	116	IV Tesorería	Fiscal	3,250.00	3,000.00	250.00
	117	IV Tesorería	Secretaría	3,250.00	3,000.00	250.00
	122	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
	123	IV Tesorería	Notificador Ejecutor	3,825.00	3,500.00	325.00
	130	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar Programas Federales	3,250.00	3,000.00	250.00
	131	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar Área Técnica	3,250.00	3,000.00	250.00
	132	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Jefe de Supervisión y Licitaciones	5,030.00	4,500.00	530.00
	139	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargada Brigada de Limpieza Calles	4,425.00	4,000.00	425.00
	140	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargado de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
	141	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
	144	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar de Rastro Municipal	1,595.00	1,500.00	95.00
	145	II Despacho del presidente	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
	146	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Jefe de Programas Federales	5,030.00	4,500.00	530.00
	151	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	3,250.00	3,000.00	250.00
	154	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	2,690.00	2,500.00	190.00
	155	XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte Pimientillo	4,425.00	4,000.00	425.00
	156	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	1,595.00	1,500.00	95.00
	176	XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Depto. de Obras Publicas	2,550.00	2,500.00	50.00
	186	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Secretaria Ayuntamiento	2,690.00	2,500.00	190.00
	193	XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Dpto. de Obras Publicas	2,550.00	2,500.00	50.00
	232	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo Parques y Jardines	2,072.00	1,500.00	572.00
	466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00
	467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00
	s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto.	6,935.00	6,000.00	935.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción		Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$ Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	Diferencia
Fecha	Número							
20/04/2016	C00158	s/n	XI	Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Predial Director Desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XIII	Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Públicas	6,935.00	6,000.00	935.00
		S/n	IV	Tesorería	Fiscal	2,690.00	2,500.00	190.00
		s/n	IV	Tesorería	Auxiliar Administrativo Catastro y Pr	3,825.00	3,500.00	325.00
		127	II	Despacho del Presidente	Edecán	2,130.00	2,000.00	130.00
		127	II	Despacho del Presidente	Edecán	2,130.00	2,000.00	130.00
		s/n	III	Secretaría Ayuntamiento	Auxiliar Acción Ciudadana	3,250.00	3,000.00	250.00
		s/n	III	Secretaría Ayuntamiento	Auxiliar Acción Ciudadana	2,130.00	2,000.00	130.00
29/04/2016	C00179	1	I	Gobernación	Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		2	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		3	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		4	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		5	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		6	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		7	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		8	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		9	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		10	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		11	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		12	I	Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
04/05/2016	C00188	13	III	Secretaría Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00
		14	V	Dirección Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		17	VI	Dirección de Contraloría	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		18	V	Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19	VII	Dirección Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22	IV	Tesorería	Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23	IV	Tesorería	Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25	IV	Tesorería	Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26	IV	Tesorería	Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII	Planeación de Desarrollo Municipal	Secretario de Planeación	6,935.00	6,000.00	935.00
		30	IX	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
		31	IX	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
		33	II	Despacho del Presidente	Coordinador de Proyectos	4,425.00	4,000.00	425.00
		36	IV	Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		41	XV	Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento Al Deporte	1,930.00	1,500.00	430.00
		44	II	Despacho del	Enlace Salud de Gestión Social	3,110.00	3,000.00	110.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

					Importe \$			
Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción		Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	Diferencia
Fecha	Número							
		51	Presidente	II Despacho del	Auxiliar Despacho del Presidente	3,110.00	3,000.00	110.00
		58	Presidente	IV Tesorería	Auxiliar Levantamientos Topográfico	3,825.00	2,500.00	1,325.00
		61	Presidente	II Despacho del	Auxiliar de Informática	2,509.00	2,500.00	9.00
		63		IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
		65		IV Tesorería	Jefe Técnico Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
		102		VI Dirección de	Auxiliar de Contraloría	3,110.00	3,000.00	110.00
		106		III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
		108		IV Tesorería	Encargada de Facturación	3,825.00	3,500.00	325.00
		109		IV Tesorería	Asistente de Tesorería	4,425.00	4,000.00	425.00
		112		IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		115		IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		116		IV Tesorería	Fiscal	3,110.00	3,000.00	110.00
		117		IV Tesorería	Secretaria	3,110.00	3,000.00	110.00
		122		V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
		123		IV Tesorería	Notificador Ejecutor	3,825.00	3,500.00	325.00
		130		XII Planeación de	Auxiliar Programas Federales	3,110.00	3,000.00	110.00
		131		Desarrollo Municipal				
		131		XII Planeación de	Auxiliar Área Técnica	3,110.00	3,000.00	110.00
		132		Desarrollo Municipal				
		132		XII Planeación de	Jefe de Supervisión y Licitaciones	5,030.00	4,500.00	530.00
		139		Desarrollo Municipal				
		139		XIII Obras y Servicios Públicos	Encargada Brigada de Limpieza Calles	4,425.00	4,000.00	425.00
		140		XIII Obras y Servicios Públicos	Encargado de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
		141		XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
		145		II Despacho del Presidente	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
		146		XII Planeación de	Jefe de Programas Federales	5,030.00	4,500.00	530.00
		151		Desarrollo Municipal				
		151		XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	3,110.00	3,000.00	110.00
		154		XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	2,509.00	2,500.00	9.00
		155		XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte Pimientillo	4,425.00	4,000.00	425.00
		176		XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Depto. de Obras Pública	2,550.00	2,500.00	50.00
		186		III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Secretaria Ayuntamiento	2,509.00	2,500.00	9.00
		193		XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Dpto. de Obras Públicas	2,550.00	2,500.00	50.00
		232		XIII Obras y Servicios	Mozo Parques y Jardines	2,072.00	1,500.00	572.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
						Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
			Públicos				
		466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00
		467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00
		s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto. Predial	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XI Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Director Desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Publicas	6,935.00	6,000.00	935.00
		S/n	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		s/n	IV Tesorería	Auxiliar Administrativo Catastro y Pr	3,825.00	3,500.00	325.00
13/05/2016	C00212	1	I Gobernación	Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		2	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		3	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		4	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		5	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		6	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		7	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		8	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		9	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		10	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		11	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		12	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
17/05/2016	C00218	33	II Despacho del Presidente	Coordinador de Proyectos	4,425.00	4,000.00	425.00
		36	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		41	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	1,930.00	1,500.00	430.00
		44	II Despacho del Presidente	Enlace Salud de Gestión Social	3,110.00	3,000.00	110.00
		51	II Despacho del Presidente	Auxiliar Despacho del Presidente	3,110.00	3,000.00	110.00
		58	IV Tesorería	Auxiliar Levantamientos Topográfico	3,825.00	2,500.00	1,325.00
		61	II Despacho del Presidente	Auxiliar de Informática	2,509.00	2,500.00	9.00
		63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
		65	IV Tesorería	Jefe Técnico Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
		102	VI Dirección de Contraloría	Auxiliar de Contraloría	3,110.00	3,000.00	110.00
		108	IV Tesorería	Encargada de Facturación	3,825.00	3,500.00	325.00
		109	IV Tesorería	Asistente de Tesorería	4,425.00	4,000.00	425.00
		112	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		115	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		116	IV Tesorería	Fiscal	3,110.00	3,000.00	110.00
		117	IV Tesorería	Secretaria	3,110.00	3,000.00	110.00
		122	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
		123	IV Tesorería	Notificador Ejecutor	3,825.00	3,500.00	325.00
		130	XII Planeación de	Auxiliar Programas Federales	3,110.00	3,000.00	110.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
						Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
17/05/2016	C00220	131	Desarrollo Municipal XII Planeación de	Auxiliar Área Técnica	3,110.00	3,000.00	110.00
		132	Desarrollo Municipal XII Planeación de	Jefe de Supervisión y Licitaciones	5,030.00	4,500.00	530.00
		139	Desarrollo Municipal XIII Obras y Servicios	Encargada Brigada de Limpieza Calles	4,425.00	4,000.00	425.00
		140	Públicos XIII Obras y Servicios	Encargado de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
		141	Públicos XIII Obras y Servicios	Auxiliar de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
		146	Públicos XII Planeación de	Jefe de Programas Federales	5,030.00	4,500.00	530.00
		151	Desarrollo Municipal XV Educación Cultura y	Auxiliar Fomento al Deporte	3,110.00	3,000.00	110.00
		154	Deporte XV Educación Cultura y	Auxiliar Fomento al Deporte	2,509.00	2,500.00	9.00
		155	Deporte XV Educación Cultura y	Responsable Fomento al Deporte	4,425.00	4,000.00	425.00
		186	Deporte III Secretaría del	Auxiliar Secretaria Ayuntamiento	2,509.00	2,500.00	9.00
		S/n	Ayuntamiento IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		s/n	IV Tesorería	Auxiliar Administrativo Catastro y Pr	3,825.00	3,500.00	325.00
		13	III Secretaría del	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00
		14	Ayuntamiento V Dirección Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		17	VI Dirección de	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		18	Contraloría V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19	VII Dirección Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22	IV Tesorería	Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23	IV Tesorería	Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25	IV Tesorería	Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26	IV Tesorería	Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII Planeación de	Secretario de Planeación	6,935.00	6,000.00	935.00
		30	Desarrollo Municipal IX Dirección de Desarrollo	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
		31	Social y Económico IX Dirección de Desarrollo	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
		106	Social y Económico III Secretaría del	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
		145	Ayuntamiento II Despacho del	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
		176	Presidente XIII Obras y Servicios	Jefe del Depto. de Obras Publica	2,550.00	2,500.00	50.00
		193	Públicos XIII Obras y Servicios	Jefe del Dpto. de Obras Publicas	2,550.00	2,500.00	50.00
		210	Públicos XIII Obras y Servicios	Auxiliar Administrativo	2,550.00	2,500.00	50.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
						Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
06/06/2016	C00242	232	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo Parques y Jardines	2,072.00	1,500.00	572.00
		466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00
		467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00
		s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto. Predial	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XI Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Director Desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Publicas	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Acción Ciudadana	3,110.00	3,000.00	110.00
		1	I Gobernación	Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		2	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		3	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		4	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		5	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
15/06/2016	C00262	6	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		7	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		8	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		9	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		10	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		11	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		12	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		13	III Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00
		14	V Dirección Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		17	VI Dirección de Contraloría	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		18	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19	VII Dirección Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22	IV Tesorería	Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23	IV Tesorería	Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25	IV Tesorería	Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26	IV Tesorería	Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Secretario de Planeación	6,935.00	6,000.00	935.00
		30	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
		31	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
		33	II Despacho del Presidente	Coordinador de Proyectos	4,425.00	4,000.00	425.00
		41	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	2,509.00	2,500.00	9.00
		44	II Despacho del Presidente	Enlace Salud de Gestión Social	3,110.00	3,000.00	110.00
		51	II Despacho del Presidente	Auxiliar Despacho del Presidente	3,110.00	3,000.00	110.00
		58	IV Tesorería	Auxiliar Levantamientos Topográfico	3,825.00	2,500.00	1,325.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
					Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
	59	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
	61	II Despacho del Presidente	Auxiliar de Informática	2,509.00	2,500.00	9.00
	63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
	65	IV Tesorería	Jefe Técnico Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
	102	VI Dirección de Contraloría	Auxiliar de Contraloría	3,110.00	3,000.00	110.00
	106	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
	108	IV Tesorería	Encargada de Facturación	3,825.00	3,500.00	325.00
	109	IV Tesorería	Asistente de Tesorería	4,425.00	4,000.00	425.00
	112	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
	115	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
	116	IV Tesorería	Fiscal	3,110.00	3,000.00	110.00
	117	IV Tesorería	Secretaría	3,110.00	3,000.00	110.00
	122	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
	123	IV Tesorería	Notificador Ejecutor	3,825.00	3,500.00	325.00
	130	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar Programas Federales	3,110.00	3,000.00	110.00
	131	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Auxiliar Área Técnica	3,110.00	3,000.00	110.00
	132	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Jefe de Supervisión y Licitaciones	5,030.00	4,500.00	530.00
	139	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargada Brigada de Limpieza Calles	4,425.00	4,000.00	425.00
	140	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargado de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
	141	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
	145	II Despacho del Presidente	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
	146	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Jefe de Programas Federales	5,030.00	4,500.00	530.00
	151	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	1,930.00	1,500.00	430.00
	155	XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte Pimientillo	4,425.00	4,000.00	425.00
	156	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	3,110.00	3,000.00	110.00
	176	XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Depto. de Obras Públicas	2,550.00	2,500.00	50.00
	186	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Secretaría Ayuntamiento	2,509.00	2,500.00	9.00
	193	XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Dpto. de Obras Públicas	2,550.00	2,500.00	50.00
	210	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar Administrativo	2,550.00	2,500.00	50.00
	232	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo Parques y Jardines	2,072.00	1,500.00	572.00
	466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
						Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
25/06/2016	C00272	467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00
		s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto. Predial	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XI Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Director Desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Públicas	6,935.00	6,000.00	935.00
		S/n	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		s/n	IV Tesorería	Auxiliar Administrativo Catastro y Pr	3,825.00	3,500.00	325.00
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Acción Ciudadana	3,110.00	3,000.00	110.00
		1	I Gobernación	Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		2	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		3	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		4	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		5	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
11/07/2016	C00295	6	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		7	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		8	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		9	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		10	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		11	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		12	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
		146	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Jefe Programas Federales	5,030.00	4,500.00	530.00
		117	IV Tesorería	Secretaria	3,110.00	3,000.00	110.00
		s/n	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		13	III Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00
		14	V Dirección Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
12/07/2016	C00297	17	VI Dirección de Contraloría	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		18	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19	VII Dirección Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22	IV Tesorería	Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23	IV Tesorería	Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25	IV Tesorería	Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26	IV Tesorería	Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Secretario de Planeación	6,935.00	6,000.00	935.00
		30	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
		31	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
		33	II Despacho del Presidente	Coordinador de Proyectos	4,425.00	4,000.00	425.00
		44	II Despacho del Presidente	Enlace Salud de Gestión Social	3,110.00	3,000.00	110.00
25/07/2016	C00311	49	II Despacho del	Coordinador	5,665.00	5,000.00	665.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$ Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	Diferencia
Fecha	Número					
		Presidente				
	51	II Despacho del	Auxiliar Despacho del Presidente	3,110.00	3,000.00	110.00
	61	II Despacho del	Auxiliar de Informática	2,509.00	2,500.00	9.00
	63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
	63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	3,825.00	3,500.00	325.00
	65	IV Tesorería	Jefe Técnico Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
	102	VI Dirección de	Auxiliar de Contraloría	3,110.00	3,000.00	110.00
	106	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
	108	IV Tesorería	Encargada de Facturación	3,825.00	3,500.00	325.00
	109	IV Tesorería	Asistente de Tesorería	4,425.00	4,000.00	425.00
	109	IV Tesorería	Asistente de Tesorería	4,425.00	4,000.00	425.00
	112	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
	115	IV Tesorería	Fiscal	3,110.00	3,000.00	110.00
	116	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
	122	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00
	130	XII Planeación de	Auxiliar Programas Federales	3,110.00	3,000.00	110.00
	132	XII Planeación de	Jefe de Supervisión y Licitaciones	5,030.00	4,500.00	530.00
	139	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargada Brigada de Limpieza Calles	4,425.00	4,000.00	425.00
	140	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargado de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
	141	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar de Rastro Municipal	4,425.00	4,000.00	425.00
	145	II Despacho del	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
	151	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	3,110.00	3,000.00	110.00
	155	XV Educación Cultura y Deporte	Responsable Fomento al Deporte Pimientillo	4,425.00	4,000.00	425.00
	156	XV Educación Cultura y Deporte	Auxiliar Fomento al Deporte	2,509.00	2,500.00	9.00
	186	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Secretaría Ayuntamiento	2,509.00	2,500.00	9.00
	193	XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Depto. de Obras Pública	2,550.00	2,500.00	50.00
	193	XIII Obras y Servicios Públicos	Jefe del Dpto. de Obras Públicas	2,550.00	2,500.00	50.00
	210	XIII Obras y Servicios Públicos	Auxiliar Administrativo	2,550.00	2,500.00	50.00
	232	XIII Obras y Servicios Públicos	Mozo Parques y Jardines	2,072.00	2,000.00	72.00
	466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00
	467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00
	s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto.	6,935.00	6,000.00	935.00

Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$ Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	Diferencia		
29/07/2016	C00314	s/n	XI Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Predial Director Desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00		
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Publicas	6,935.00	6,000.00	935.00		
		s/n	XIV Seguridad Pública	Auxiliar Protección Civil	3,110.00	3,000.00	110.00		
		s/n	II Despacho del Presidente	Asistente de Presidencia	5,665.00	5,000.00	665.00		
		S/n	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00		
		s/n	IV Tesorería	Auxiliar Administrativo Catastro y Pr	3,825.00	3,500.00	325.00		
		s/n	III Secretaría del Ayuntamiento	Auxiliar Acción Ciudadana	3,110.00	3,000.00	110.00		
		58	IV Tesorería	Auxiliar Levantamiento Topográfico	3,825.00	2,500.00	1,325.00		
		123	IV Tesorería	Notificador Ejecutor	3,825.00	3,500.00	325.00		
		140	XIII Obras y Servicios Públicos	Encargado	4,425.00	4,000.00	425.00		
		1	I Gobernación	Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		2	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		3	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		4	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		5	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		6	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		7	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		8	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		9	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
		29/07/2016	C00316	10	I Gobernación	Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00
11	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
12	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
1	I Gobernación			Presidente Municipal	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
2	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
3	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
4	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
5	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
6	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
7	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
8	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
9	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
10	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
11	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
12	I Gobernación			Regidor	12,200.00	10,100.00	2,100.00		
12/08/2016	C00341			58	V Dirección Jurídica	Auxiliar Levantamiento Topográfico	3,825.00	2,500.00	1,325.00
				65	IV Tesorería	Jefe Técnico Cartografía y Valuación	5,665.00	5,000.00	665.00
				108	IV Tesorería	Encargada de Facturación	3,825.00	3,500.00	325.00
				112	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
				115	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		117	IV Tesorería	Secretaria	3,110.00	3,000.00	110.00		
		122	V Dirección Jurídica	Auxiliar departamento Jurídico	3,825.00	3,500.00	325.00		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Número	Número de Empleado	Área de Adscripción	Puesto	Percepción Sueldo Quincenal	Importe \$	Diferencia
						Monto Quincenal Autorizado Presupuesto	
		123	V Dirección Jurídica	Notificador Ejecutor	3,825.00	3,500.00	325.00
		S/N	IV Tesorería	Fiscal	2,509.00	2,500.00	9.00
		s/n	IV Tesorería	Auxiliar Administrativo Catastro y Predial	3,825.00	3,500.00	325.00
18/10/2016	C00456	1	I Gobernación	Presidente Municipal	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		2	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		3	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		4	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		5	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		6	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		7	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		8	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		9	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		10	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		11	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		12	I Gobernación	Regidor	15,340.00	10,100.00	5,240.00
		13	III Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento	6,935.00	6,000.00	935.00
		14	V Dirección Jurídica	Director Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		17	VI Dirección de Contraloría	Contralor Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		18	V Dirección Jurídica	Auxiliar Departamento Jurídico	6,935.00	6,000.00	935.00
		19	VII Dirección Registro Civil	Director Registro Civil	6,935.00	6,000.00	935.00
		22	IV Tesorería	Tesorero Municipal	6,935.00	6,000.00	935.00
		23	IV Tesorería	Director Administrativo	6,935.00	6,000.00	935.00
		25	IV Tesorería	Director Fiscalía y Alcoholes	6,935.00	6,000.00	935.00
		26	IV Tesorería	Jefe de Zona Federal	6,935.00	6,000.00	935.00
		27	XII Planeación de Desarrollo Municipal	Secretario de Planeación	6,935.00	6,000.00	935.00
		30	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Director	6,935.00	6,000.00	935.00
		31	IX Dirección de Desarrollo Social y Económico	Asuntos Agropecuarios	6,935.00	6,000.00	935.00
		63	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	4,425.00	4,000.00	425.00
		106	III Secretaría del Ayuntamiento	Coordinador Acción Ciudadana	5,665.00	5,000.00	665.00
		145	II Despacho del presidente	Secretario Técnico	6,935.00	6,000.00	935.00
		466	IV Tesorería	Jefe de Contabilidad	5,665.00	5,000.00	665.00
		467	IV Tesorería	Auxiliar de Egresos	5,665.00	4,000.00	1,665.00
		s/n	IV Tesorería	Director de Catastro e Impto. Predial	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XI Dirección Desarrollo Urbano y Ecología	Director Desarrollo Urbano	6,935.00	6,000.00	935.00
		s/n	XIII Obras y Servicios Públicos	Director de Obras Públicas	6,935.00	6,000.00	935.00
				Sumas	2,951,334.00	2,514,600.00	436,734.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7, 26 y 27 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,125,087.58 (un millón ciento veinticinco mil ochenta y siete pesos 58/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, IX, XV, XVIII, XIX y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12

De la información proporcionada mediante oficio MPIO/XL/CM-0354/2017, se advierte que no se acredita la elaboración y aprobación del programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y 54, fracciones I, II, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 14, párrafo último; 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12

Se constató con el oficio 0111/2017, que no tiene Manual de Organización.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento de San Blas, realice las acciones necesarias a fin de que se elabore, autorice y publique su Manual de Organización.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, realice las acciones necesarias a fin de que se elabore, autorice y publique su Manual de Organización.

Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12

Se constató con el oficio 0111/2017, que no tiene Manual de Procedimientos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento de San Blas, realice las acciones necesarias a fin de que se elabore, autorice y publique su Manual de Procedimientos.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, realice las acciones necesarias a fin de que se elabore, autorice y publique su Manual de Procedimientos.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12

Con la información proporcionada mediante oficio 0111/2017 y de la consulta a su página de internet a los links: "<http://transparencia.sanblas.gob.mx/planesyprogramas/>" y "<http://transparencia.sanblas.gob.mx/objetivos-y-metas-institucionales-de-ayuntamiento-de-san-blas/>"; se constató que no elaboró el Programa Operativo Anual.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto en los artículos 36, fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 10 y 33, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 49, fracción VI del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio fiscal 2016; recomienda al Ayuntamiento de San Blas, analice las causas e implemente acciones para que se elabore el Programa Operativo Anual, vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, antes de realizar su Presupuesto de Egresos; además que lo publique en su página de internet.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, analice las causas e implemente acciones para que se elabore el Programa Operativo Anual, vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, antes de realizar su Presupuesto de Egresos; además que lo publique en su página de internet.

Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12

Del análisis de la información proporcionada mediante oficio 0111/2017, se advierte que no acredita que utilizó la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de su Presupuesto de Egresos; toda vez que únicamente proporcionó la publicación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61, fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; cuarto y sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Apartados II.2 del Presupuesto Basado en Resultados, V. La Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores, V.I Metodología de Marco Lógico, V.I Metodología de Marco Lógico y V.2 Matriz de Indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; recomienda al Ayuntamiento de San Blas, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Presupuesto basado en Resultados mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Presupuesto basado en Resultados mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12

El Ayuntamiento omitió acreditar que tiene un Sistema de Evaluación del Desempeño instaurado, o documento que acredite su existencia, en donde se encuentren los elementos necesarios y las funciones del mismo.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Apartados II.3 y VI.1 del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 49 y 50 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; recomienda al Ayuntamiento de San Blas, analice las causas e implemente acciones tendientes a generar su Sistema de Evaluación del Desempeño.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, analice las causas e implemente acciones tendientes a generar su Sistema de Evaluación del Desempeño.

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AD.16.MA.12

Del análisis de los Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como de la consulta a la página de internet a los links: "<http://transparencia.sanblas.gob.mx/cuentapublica/>", "<http://transparencia.sanblas.gob.mx/iv-indicadores-de-resultados/>" y "<http://transparencia.sanblas.gob.mx/xxxi-informe-de-avances-programaticos-o-presupuestales-balances-generales-y-su-estado-financiero/>"; se advierte que no informa el avance del cumplimiento de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016, ni indicadores de resultados.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, apartado A, fracción III, inciso c) y apartado B, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 33, fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 49 fracción VI del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

recomienda al Ayuntamiento de San Blas, investigue las causas e implemente los mecanismos necesarios para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, se incorporen las Matrices de Indicadores de Resultados evaluadas.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, investigue las causas e implemente los mecanismos necesarios para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, se incorporen las Matrices de Indicadores de Resultados evaluadas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de Santander y las afectaciones presupuestarias de los recursos del FISMDF 2016, se constató que el municipio de San Blas, Nayarit, no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica, ya que realizó depósitos de recursos propios y reintegros de otros ejercicios de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Cuenta de la que se Transfirió	
				Número	Nombre
07/01/2016	E00033	Traspaso entre cuentas propias	249,610.33	1112-03-0007	0277107497 FIII 2015
19/07/2016	E00391	Traspaso entre cuentas propias	50,074.82	1112-01-0048	7005/8704367 INGRESOS
		Suma	299,685.15		

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el numeral trigésimo segundo de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF

De la revisión de los siguientes expedientes unitarios que formaron la muestra de auditoría, se constató que la documentación comprobatoria del gasto, no fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Expediente	Nombre del Proyecto
279276	Aplanado de viviendas en varias localidades
229967	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable
230626	Construcción de techumbre en plaza cívica en jardín de niños
279211	Rehabilitación de comedor escolar en jardín de niños Federico Froebel

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 202, párrafo penúltimo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el Ayuntamiento cumplió con los procesos de adjudicación y las obras se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.16.MA.12.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría señaladas en las siguientes tablas, se observó que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental de haber utilizado la bitácora de obra.

RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) NO SE ELABORÓ LA BITÁCORA DE OBRA CUENTA PÚBLICA 2016

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Ubicación
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-018/2016.	(1) Adoquinamiento en calle El Conchal.	San Blas
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-002-2016.	(2) Ampliación de drenaje sanitario en la colonia Teniente Azueta.	San Blas
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-021/2016	(3) Ampliación de red de drenaje sanitario en la colonia Fernando Zepeda.	El Madrigaleño
LIC-RESET-NAY-SANBLAS-F3-12-017/2016.	(4) Ampliación de red eléctrica aérea en media y baja tensión electrificación.	Jolotemba
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-019/2016.	(5) Ampliación de red eléctrica área en media y baja tensión en la localidad de San Blas Col. Palmar de los Cocos.	San Blas
LIC-REST-NAY-SANBLAS-AP-IP-MAY-064-02/2016.	(6) Construcción de cuarto adicional 2 de etapa.	San Blas
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-004/2016.	(7) Construcción de desarenador del cárcamo.	San Blas
CONTRATO LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-029/2016.	(8) Construcción de losas de concreto de .10 mts de espesor de 4x4 mts en varias localidades.	Varias Localidades
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-007/2016	(9) Construcción de reempleado lechereado en calzada del panteón en la localidad de San Blas	San Blas
LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-020/2016.	(10) Construcción de tanque superficial de mampostería de treinta metros cúbicos.	El Cora

FUENTE: Expedientes unitario de obras.

Cabe señalar que el hecho de no utilizar la bitácora implica una omisión importante en el actuar del servidor público que ha sido designado para su manejo, ya que el propósito de esta herramienta es el de transparentar las actividades de ejecución, control y seguimiento de las obras.

Con dicha omisión el Ayuntamiento no garantizó un adecuado control en la supervisión de los trabajos ejecutados.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 40, fracción II y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director del comité de planeación para el desarrollo del municipio; supervisores de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 9 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.16.MA.12.FISM-DF

Del análisis documental de los expediente unitario de la obra con número de contrato LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-020/2016 denominada "Construcción de tanque superficial de mampostería de treinta metros cúbicos", se observó que el Ayuntamiento no presentó el soporte documental para acreditar la realización de conceptos de trabajo considerados por la empresa contratista en el análisis de sus costos indirectos y pagados por el Ayuntamiento por un importe de \$8,485.40 (ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido; de acuerdo con el desglose siguiente.

RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
PAGO DE CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCION
CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto de obra	Importe \$
Letreros de desviación y cintilla de precaución	3,325.00
Letrero de 2.50x1.80 a base de lona impresa con patas de PTR	1,995.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Equipo de protección para trabajadores	1,995.00
Subtotal	7,315.00
16 % IVA	1,170.40
Total	8,485.40

FUENTE: Contrato, análisis de indirectos.

Con dicha omisión el Ayuntamiento no garantizó un adecuado control en la supervisión de los trabajos ejecutados.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$8,485.40 (ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director del comité de planeación para el desarrollo del municipio; supervisores de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit así como la empresa contratista de obra; con fundamento en los artículos 9 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.16.MA.12.FISM-DF

Del análisis documental e inspección física de la obra con número de contrato LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-018/2016 denominada "Adoquinamiento de calle el Conchal", se observó que el Ayuntamiento pagó volúmenes de obra que no fueron ejecutados por un importe de \$66,933.32 (sesenta y seis mil novecientos treinta y tres 32/100 moneda nacional) IVA incluido, datos que quedaron registrados en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número R33-FONDOIII-MA.12/04 del 11 de agosto de 2017, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el Ayuntamiento, obteniendo dicha diferencia en volumen que fue multiplicada por el precio unitario de los conceptos para determinar el importe observado, tal como se describe en la siguiente tabla:

SIN TEXTO

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2016

No.	Concepto de Obra	Unidad	Concepto			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Estimado	Verificado por la ASEN	Diferencia		
03	Compactación del terreno natural con vibro compactador, hasta alcanzar el 90% de la prueba proctor inc, ampliación de humedad optima	M2	3840.17	3563.20	276.97	26.71	7,397.86
04	Construcción de base hidráulica de 12 cms de espesor con material clasificado y maquinaria pesada, compactada al 100% de pvsm	M2	3840.17	3563.20	276.97	93.59	25,921.62
05	Colocación de adocreto, inc. Carga y acarreo del mismo al lugar de la obra, cama de arena y de mano de obra	M2	3840.17	3563.20	276.97	88.03	24,381.66
Subtotal							57,701.14
16%IVA							9,232.18
Total							66,933.32

FUENTE: Volúmenes de contrato de cuadro comparativo, acta circunstanciada parcial de visita de obra número R33-FONDOIIII-MA.12/04 del 11 de agosto de 2017.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; así como las cláusulas quinta "Forma de pago", décima primera "Supervisión de las obras" y décimo tercera "Responsabilidades del contratista" de los contratos de obra pública.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$66,933.32 (sesenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director del comité de planeación para el desarrollo del municipio; supervisores de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit así como la empresa contratista de obra; con fundamento en los artículos 9 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AEI.16.MA.12.FISM-DF

Del análisis documental e inspección física de la obra con número de contrato LIC-REST-NAY-SANBLAS-F3-12-018/2016 denominada "Adoquinamiento de calle el Conchal", se observó que el Ayuntamiento pagó volúmenes de obra a la empresa contratista, sin que fueran ejecutados por un importe de \$66,933.32 (sesenta y seis mil novecientos treinta y tres 32/100 moneda nacional) IVA incluido; por lo que dicho pago resulta improcedente, debiendo haber aplicado las penas convencionales por el incumplimiento de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato. Dicha penalización corresponde a un monto de \$5,769.90 (cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 90/100 moneda nacional) el cual se determinó a partir de la multiplicación de los importes no ejecutados por el porcentaje de penalización establecido y por los meses de desfase en la ejecución de los conceptos de obra, de acuerdo con el desglose siguiente.

RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
CUENTA PÚBLICA 2016

	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$	Penalización 1.0% Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
03	Compactación del terreno natural con vibro compactador, hasta alcanzar el 90% de la prueba proctor inc, ampliación de humedad optima	M2	276.97	26.71	7,397.86	73.97	10	739.7
04	Construcción de base hidráulica de 12 cms de espesor con material clasificado y maquinaria pesada, compactada al 100% de pvsm	M2	276.97	93.59	25,921.62	259.21	10	2,592.10
05	Colocación de adocreto, inc. Carga y acarreo del mismo al lugar de la obra, cama de arena y de mano de obra	M2	276.97	88.03	24,381.66	243.81	10	2,438.10
TOTAL								5,769.90

FUENTE: Contrato de obra, tarjetas de precios unitarios, pólizas de cheque/transferencias electrónicas y acta de visita de obra número R33-FONDOIII-MA.12/04.

Para dichos cálculos fueron multiplicados los importes de los conceptos de obra que a la fecha de la inspección física no habían sido realizados, por el 3.0% mensual de penalización, y a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de ésta Auditoría Superior.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; así como las cláusulas quinta "Forma de pago", décima primera "Supervisión de las obras" y décimo tercera "Responsabilidades del contratista" de los contratos de obra pública y décima quinta "Penas convencionales" del contrato de obra pública.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,769.90 (cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 90/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director del comité de planeación para el desarrollo del municipio; supervisores de obra del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit así como la empresa contratista de obra; con fundamento en artículos 9 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF

Con la revisión de la adquisición de Software y Hardware realizada en el rubro de desarrollo institucional, se determinó que no se realizó el procedimiento de adjudicación que correspondía de acuerdo a la normativa aplicable, ni presentó la justificación que ampara la excepción, ya que se realizó por adjudicación directa cuando correspondía a invitación a cuando menos tres oferentes.

Fecha	Póliza	Factura	Concepto	Importe \$
29/06/2016	E00360	319C130A-C73C-40BB-8971-9A695DDE46CC	1 pza Impresora HP Color LaserJet Pro M252dw (B4A22A) 1 pza Fotocopiadora RICOH SP 5200 50CPM, 52 PPM 1 pza All In One Lenovo C40-30 FOB4001RAR Blanca 1 pza HP LaserJet Pro M225dw (CF485A), Impresión, copia 1 pza Computadora portátil Marca Acer Modelo TMP278-MG 1 pza Computadora HP 240 Series Intel Core i3 8GB Ram	159,985.00
21/07/2016	E00408	BD536535-5F1B-427A-9387-0FE66276EBFF	1 pza Adquisición de equipo de cómputo All In One Lenovo C40-30 FOB4001RAR Blanca 2 pza Adquisición de Fotocopiadora Impresora multifuncional láser monocromático Canon image CLASS D1320 (4839B002AA).	67,029.43
Total Pagado de Desarrollo Institucional				227,014.42

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 6º, 28, 49 y 50, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo único, fracción III del Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en sus excepciones a los procedimientos de Licitación Pública durante el ejercicio fiscal 2016; 10 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presunto responsable a: tesorero del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

El Ayuntamiento ejerció \$273,236.43 (doscientos setenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 moneda nacional), en el rubro de desarrollo institucional importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado, que se destinó en adquisición de software y hardware; así como acondicionamiento de espacios físicos, y se cuenta con el convenio correspondiente celebrado entre el gobierno municipal, estatal y federal. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, apartado A, fracción II, párrafo penúltimo de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.6 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y de los Acuerdos modificatorios, publicado el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo del 2015.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.16.MA.12.FISM-DF

De la revisión al expediente «2016006180120001» denominado «Gastos Indirectos», se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Los siguientes gastos por concepto de «Servicios de reparación de vehículos», carecen de las requisiciones, bitácoras de servicios, datos de los vehículos y constancia de recepción de los servicios facturados; documentación que ampare que se realizaron a vehículos oficiales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con recursos del fondo; además, los cheques no son nominativos al proveedor ya que se expiden a nombre de un funcionario con número de empleado 132 con cargo de auxiliar adscrito al área de Planeación de Desarrollo Municipal.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Importe \$	Folio	Fecha	Comprobante Fiscal		Cheque Expedido a:
					RFC	Importe \$	
04/05/2016	E00309	19,650.00	A45781	13/04/2016	TAMG7701119M5	1,980.00	Proveedor
			A45786	13/04/2016	TAMG7701119M5	1,980.00	
			A45851	18/04/2016	TAMG7701119M5	15,690.00	
23/05/2016	C00182	31,581.75	1348	05/01/2016	LEIG880811QX3	3,944.00	Funcionario
			Q1267	19/01/2016	RNA9902236U4	191.98	
			FCO2933	19/01/2016	SACO810624TZ5	400.00	
			FCO2934	19/01/2016	SACO810624TZ5	600.00	
			A89	30/04/2016	REBJ490329NV7	1,990.00	
			M24716	19/01/2016	RNA9902236U4	430.01	
04/08/2016	C00374	12,960.01	FCO10375	11/05/2016	SACM8603165Z8	1,230.00	Funcionario
			A1320	16/06/2016	CDA120420BK1	8,000.00	
			437	02/08/2016	VAGG580403A92	780.00	
			1785	03/08/2016	CACE670719TV7	2,200.01	
			A97	11/08/2016	REBJ490329NV7	750.00	
02/09/2016	E00537	4,872.00	245 A	05/09/2016	FOAF600117IY7	4,872.00	Proveedor
26/09/2016	C00436	8,890.59	FCO12461	19/01/2016	SACA850111MSA	562.00	Funcionario
			Q1272	20/01/2016	RNA9902236U4	770.00	
			349 A	10/08/2016	MIAL721003MR3	2,668.00	
			B2079	18/08/2016	BURC790706QQ8	348.00	
			HCFE35482	19/08/2016	AME970109GW0	537.70	
			A-112546	30/08/2016	RGN840618UL5	2,091.39	
			C87699A09E29	07/09/2016	CARB860724AT7	1,450.00	
02/11/2016	C00498	8,985.30	G-18932	11/10/2016	RNA9902236U4	1,038.12	Funcionario
			157	13/10/2016	LOSI581015NR5	1,392.00	
			HDBG33145	20/10/2016	AME970109GW0	453.70	
			HCFE37080	09/11/2016	AME970109GW0	109.80	
			1949	07/11/2016	CACE670719TV7	1,800.01	
			A48790	26/09/2016	TAMG7701119M5	1,600.00	
			264 A	14/11/2016	FOAF600117IY7	812.00	
			HCFE37314	22/11/2016	AME970109GW0	109.80	
			HCFE37313	22/11/2016	AME970109GW0	69.90	
			HCFE36379	04/10/2016	AME970109GW0	1,099.90	
20/12/2016	C00505	45,190.00	AXA57346	08/12/2016	AAN9711153Z2	1,540.00	Funcionario
			AXA57347	08/12/2016	AAN9711153Z2	1,400.00	
			A104	14/12/2016	REBJ490329NV7	1,500.00	
			A105	14/12/2016	REBJ490329NV7	1,500.00	
			A106	14/12/2016	REBJ490329NV7	1,850.00	
			A107	14/12/2016	REBJ490329NV7	1,850.00	
			B6005	14/12/2016	NARR7712163A7	1,980.00	
			FCO14440	13/05/2016	SACA850111MSA	370.00	
			103	14/12/2016	REBJ490329NV7	5,200.00	
			A2042	30/12/2016	CDA120420BK1	8,000.00	
			A2041	30/12/2016	CDA120420BK1	20,000.00	
Suma						107,140.32	

2. En los siguientes gastos por concepto de «*Servicios de reparación de vehículos*», los comprobantes que se anexan, no cumplen con requisitos fiscales, adicional a ello carecen de las requisiciones, bitácoras de servicios, datos de los vehículos y constancia de recepción de los servicios facturados; documentación que ampare que éstas reparaciones se realizaron a vehículos oficiales para la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con los recursos del fondo; asimismo, los cheques no son nominativos al

proveedor ya que se expiden a nombre de un funcionario con número de empleado 132 con cargo de auxiliar adscrito al área de Planeación de Desarrollo Municipal.

Fecha	Póliza	Importe \$	Comprobante		Fecha	RFC	Importe \$	Cheque Expedido a:
			Folio					
26/09/2016	C00436	8,890.59	Nota de crédito	RMP074	14/09/2016	AME970109GW0	463.50	Funcionario
02/11/2016	C00498	8,985.30	Remisión	16964	20/10/2016	CALI750422BM4	499.99	Funcionario
Suma							963.49	

3. De los siguientes gastos por concepto de «Asesorías asociadas a convenios y servicios de diseño y arquitectura», no se anexó justificación para la procedencia de su pago, ni se proporcionó evidencia de los trabajos realizados; además, se realizó un pago por \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) no considerado dentro del monto del contrato de prestación de servicio profesional, que fue de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, de acuerdo al contrato No. NAY-PMSI GI-FIII-CSP-002/2016 formalizado el 01 de julio de 2016, el inicio y término de los trabajos se estableció del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016; sin embargo, se constató que el Ayuntamiento emitió un pago al prestador del servicio correspondiente a la factura núm. 072, el 23 de mayo de 2016, es decir, 40 días antes de la firma del contrato.

Fecha	Póliza	Factura	Concepto	Importe \$
23/05/2016	C00182	072	Elaboración e integración de tarjetas de precios unitarios, integración de expedientes técnicos, proyectos productivos, supervisión de la ejecución de la obra pública en el comité de planeación y desarrollo municipal.	24,000.00
19/07/2016	E00406	099	Elaboración e integración de tarjetas de precios unitarios, integración de expedientes técnicos, proyectos productivos, supervisión de la ejecución de la obra pública en el comité de planeación y desarrollo municipal (pago de julio)	42,000.00
19/08/2016	E00467	098	Elaboración e integración de tarjetas de precios unitarios, integración de expedientes técnicos, proyectos productivos, supervisión de la ejecución de la obra pública en el comité de planeación y desarrollo municipal (pago de agosto)	42,000.00
04/10/2016	E00578	105	Elaboración e integración de tarjetas de precios unitarios, integración de expedientes técnicos, proyectos productivos, supervisión de la ejecución de la obra pública en el comité de planeación y desarrollo municipal (pago de septiembre)	42,000.00
28/10/2016	E00588	110	Elaboración e integración de tarjetas de precios unitarios, integración de expedientes técnicos, proyectos productivos, supervisión de la ejecución de la obra pública en el comité de planeación y desarrollo municipal (pago de octubre)	42,000.00
25/11/2016	E00668	112	Elaboración e integración de tarjetas de noviembre.	42,000.00
19/12/2016	E00732	121	Elaboración e integración de tarjetas de diciembre.	42,000.00
Suma				276,000.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$384,103.81 (trescientos ochenta y cuatro mil ciento tres pesos 81/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero a partir del 1 de enero de 2016 al 10 de noviembre de 2016; tesorero a partir del 11 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vigente al momento de la irregularidad.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 6 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	216,431.09
Diferencia en registros contables	1,435,874.35
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	12,240,423.75
Total	13,892,729.19

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	31,476,360.07	0.00	0.00	31,476,360.07
Auditoría de Obra Pública	81,188.62	0.00	0.00	81,188.62
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	31,557,548.69	0.00	0.00	31,557,548.69

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	Resarcitorias
Auditoría Financiera	34	0	34	0	22	12
Auditoría al Desempeño	6	0	6	6	0	0
Subtotal	40	0	40	6	22	12

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones		
					Administrativas	Resarcitorias
FISM-DF	8	0	8	0	4	4
Subtotal	8	0	8	0	4	4
Total	48	0	48	6	26	16

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$31,169,244.87 (treinta y un millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 moneda nacional), que representa el 28.7% de los \$108,758,148.12 (ciento ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2016.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$7,560,376.00 (siete millones quinientos sesenta mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 57.9% de los \$13,056,280.00 (trece millones cincuenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2016.

En Auditoría al Desempeño Se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; el proceso de integración, implantación y operación del Presupuesto y del Sistema de Evaluación al Desempeño; y la Cuenta Pública..

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera

que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- deficiencia en las estimaciones de ingresos y egresos presupuestales; falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros ; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta o deficiencia en la elaboración de inventarios; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; incumplimiento de la normatividad en materia de presupuestación; incumplimiento de los requerimientos de información formulados; no se respetan los montos máximos para cada procedimiento de adquisición; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; errores y omisiones de la Información Financiera por \$13,892,729.19 (trece millones ochocientos noventa y dos mil setecientos veintinueve pesos 19/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$31,476,360.07 (treinta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos sesenta pesos 07/100 moneda nacional), que se refiere a: diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; ingresos pendientes de cobro; pagos improcedentes o en exceso.

Obra Pública.- Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$81,188.62 (ochenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos 62/100 moneda nacional), que se refiere a: Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos; Pagos improcedentes o en exceso.

Auditoría al Desempeño.- Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; El POA no está vinculado con el Plan de Desarrollo y/o no contiene los elementos necesarios; El sujeto fiscalizado no utiliza la MML; En la cuenta pública no reporta indicadores; No instauró un sistema de evaluación del desempeño.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado